LLAMADO MOPC N° 106 / 2019 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIOS – VIAL 3. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-24/2017, APROBADOS POR LEY Nº 6.235/2018, TRAMO: POZO COLORADO – CONCEPCIÓN, LOTE N° 1 KM 269+800-KM 318+920, LOTE N°2 KM 318+920-KM 372+260, LOTE N°3 KM 372+260-KM 416+222. ID N° 367.435

Asunción, 3 de septiembre de 2019

NOTA ACLARATORIA N° 2

CONSULTA Nº 1

Proyecto – Construcción Cabeceras de HA, para alcantarillas: Los planos para estos elementos no incluyen medidas; así como el armado de acero de refuerzo, solicitamos copia de croquis o detalles donde se aprecien las dimensiones de dichos elementos.

RESPUESTA

La cláusula CGC 4.2 de las CEC establece que:

"*Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:*

a) Especificaciones Particulares del Contrato

b) Planos.

c) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta.

d) Manual de Carreteras del Paraguay".

En el manual de Carreteras del Paraguay, que se encuentra en el siguiente link https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/servicios/manuales-viales, se encuentran las medidas y armaduras correspondientes a las cabeceras de HA para alcantarillas, remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 2

Según la **resolución 81/19** de fecha 04/02/2019 "Por la cual se reglamente el artículo n°8 del decreto 11.202/13 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 11° de la Ley N° 3001/2006 "De valoración y retribución de los servicios ambientales y se establece el mecanismo para avanzar en la reglamentación del artículo 8° de la misma" y **resolución 344/18** "por la cual se actualiza el mecanismo de adquisición de certificados para compensación de proyectos de obras o actividades de alto impacto, el registro de certificados de servicios ambientales, los formularios N° 1,2 y 3, los lineamientos me monitoreo y se establece el proceso de extensión de certificados de

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

servicios ambientales en el marco de la Ley N° 3001/06 "De valoración y retribución de servicios ambientales"".

En las cuales, para aquellas obras de alto impacto ambiental, el Contratista (Proponente) deberá contemplar la adquisición de Certificados de servicios ambientales. (registro de transacción compra – venta) con un monto no inferior al 1% del costo de la Obra. **Solicitamos que nos aclaren si para este contrato se deberá contemplar la compra de certificados ambientales**. De ser así, ¿en qué ítem se cotizará y cuál sería su monto?.

Respuesta

En la Adenda N°2 han sido modificadas las EETT, remitirse al documento actual, Capítulo XIV, Gestión Ambiental y Social, Programa de Obtención de Certificados de Servicios Ambientales.

CONSULTA Nº 3

Consultamos si para este contrato se debe incluir la compra de certificados ambientales.

Respuesta

En la Adenda N°2 han sido modificadas las EETT, remitirse al documento actual, Capítulo XIV, Gestión Ambiental y Social, Programa de Obtención de Certificados de Servicios Ambientales.

CONSULTA Nº 4

Cuáles serían las intervenciones a ser tenidas en cuenta para la comunidad indígena Yakye Axa situadas en el tramo 2.

RESPUESTA

En la Adenda N°2 han sido modificadas las EETT, remitirse al documento actual, Capítulo XIV Gestión Ambiental y Social. Programa de Apoyo a las Comunidades Indígenas.

CONSULTA Nº 5

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 404 Suelo Estabilizado con Cal, Materiales, Mezcla, Empleo en subrasantes mejorada (Pág. 77), se especifica que "el contenido de cal no será inferior al cuatro por ciento (3,5%)". Se solicita confirmación si el porcentaje correcto es el expresado en letras o en números.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en donde se corrigió la SECCIÓN 404 SUELO ESTABILIZADO CON CAL, favor remitirse a la misma.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

CONSULTA Nº 6

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 512 Fresado de Capa Asfáltica, Construcción, Ejecución del Fresado, se especifica que "El material extraído, deberá ser transportado y acopiado en los lugares que indique la fiscalización. También podrá utilizarse el material extraído como agregado pétreo para la construcción de la plataforma o las banquinas, siempre que se cumplimente la especificación correspondiente. El material extraído que no se utilice quedará a disposición del MOPC." Se solicita establecer una distancia máxima de transporte de acopio a ser indicado por la fiscalización para poder cotizar correctamente el ítem.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en donde se corrigió la SECCIÓN 512 FRESADO DE CAPA ASFÁLTICA, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 7

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 820 Cordón Cuneta de Hormigón, se solicita confirmar las dimensiones del cordón cuneta, debido a que la forma de medición es por metro lineal.

RESPUESTA

La cláusula CGC 4.2 de las CEC establece que:

"*Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:*

a) Especificaciones Particulares del Contrato

b) Planos.

c) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta.

d) Manual de Carreteras del Paraguay".

En el manual de Carreteras del Paraguay, que se encuentra en el siguiente link https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/servicios/manuales-viales, se encuentran las medidas correspondientes al cordón cuneta de hormigón.

CONSULTA Nº 8

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 1008 Baranda de Defensa Metálica, solicitamos EE.TT. más detalladas para el ítem "Barrera metálica nivel de contención H1 protección motos", ya que consideramos insuficientes los datos proporcionados para cotizar dicho ítem.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en la SECCIÓN 1008 BARANDA DE DEFENSA METÁLICA, 10.08.2.4 Características que deberá cumplir el conjunto resultante de la instalación adicional del sistema de protección de motociclistas, se indica la norma a ser cumplida respecto a la protección de motociclistas, favor remitirse a ella.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 9

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 1208 Mantenimiento del Puente Nanawa, Descripción, Reposición de barreras metálicas, se consulta que parámetros deberán cumplir las barreras a ser repuestas, ya que no se especifica ningún parámetro y el ítem debe ser cotizado en forma global.

RESPUESTA

En las EETT, modificada en la Adenda N°2, SECCIÓN 1207 MANTENIMIENTO DEL PUENTE NANAWA, se establece: "*Reposición de barreras metálicas (postes, perfiles, captafaros): las barreras que se encuentren deformadas deberán ser reemplazadas y los elementos faltantes deben ser colocados*". Además, en la carpeta Datos Técnicos, 8 Señalización y Balizamiento, se establece que en el Puente Nanawa se conservan las barreras metálicas existentes. En la carpeta Datos Técnicos, 9 Obras varias, pág. 21 se muestra una foto de la barrera existente, favor remitirse a ella. Así mismo, para verificar la barrera existente, el oferente puede visitar el sitio de obras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6. Visita al sitio de obras de las IAO, subcláusula 6.1 que establece: "*El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente*".

CONSULTA Nº 10

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 1208 Mantenimiento del Puente Nanawa, Descripción, Reposición de iluminación, se consulta que parámetros deberán cumplir los sistemas de iluminación a reponer, ya que no se especifica ningún parámetro y el ítem debe ser cotizado en forma global.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en la SECCIÓN 1207 MANTENIMIENTO DEL PUENTE NANAWA, se establece: "*Reposición de iluminación: la iluminación existente del puente se compone de postes con artefactos lumínicos, la intervención consistirá en reponer los artefactos que se encuentren defectuosos o no funcionen*". En la carpeta Datos Técnicos, 9 Obras varias, pág. 21 se muestra una foto de la iluminación existente, favor remitirse a ella. Así mismo, para verificar la iluminación existente, el oferente puede visitar el sitio de obras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6. Visita al sitio de obras de las IAO, subcláusula 6.1 que establece: "*El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente*".

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 11

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 1208 Mantenimiento del Puente Nanawa, Descripción, Reposición de tapas de registros, se consulta que parámetros deberán cumplir las tapas de registro a reponer, ya que no se especifica ningún parámetro y el ítem debe ser cotizado en forma global.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en la SECCIÓN 1207 MANTENIMIENTO DEL PUENTE NANAWA, se establece: "*Reposición de tapas de registros: se tienen 2 tapas metálicas que deberán reemplazarse*". Para verificar la tapa de registro existente, el oferente puede visitar el sitio de obras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6. Visita al sitio de obras de las IAO, subcláusula 6.1 que establece: "*El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente*".

CONSULTA Nº 12

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 1502 Franja de Dominio, Limpieza de Franja de Dominio, Método de Medición, solicitamos confirmación del método de medición y forma de pago ya que actualmente se expresa que se pagará por metro cuadrado (m2).

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en el CAPÍTULO XV – ESPECIFICACIONES PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS, Sección 1502 Franja de Dominio, Limpieza de Franja de Dominio, se refiere a la ejecución de tareas en el periodo de los Servicios de Mantenimiento. La forma de pago de los Servicios de Mantenimiento se establece en las Especificaciones Particulares, Capítulo 4. Mantenimiento, cláusula 4 PAGO DEL MANTENIMIENTO, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 13

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 1502 Franja de Dominio, Remoción de Carteles Publicitarios, Estructuras y Obstáculos, Método de Medición, solicitamos confirmación del método de medición y forma de pago ya que actualmente se expresa que se pagará por unidad removida (u).

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en el CAPÍTULO XV – ESPECIFICACIONES PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS, Sección 1502 Franja de Dominio, Limpieza de Franja de Dominio, Remoción de Carteles Publicitarios, Estructuras y Obstáculos, se refiere a la ejecución de tareas en el periodo de los Servicios de Mantenimiento. La forma de pago de los Servicios de Mantenimiento se establece en las Especificaciones Particulares, Capítulo 4. Mantenimiento, cláusula 4 PAGO DEL MANTENIMIENTO, favor remitirse a la misma

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARZE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.C.P.

CONSULTA Nº 14

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 1503 Pavimentos Bituminosos, Sello de Grietas de Contracción, Método de Medición, solicitamos confirmación del método de medición y forma de pago ya que actualmente se expresa que se pagará por metro (m) de grieta sellada.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en el CAPÍTULO XV – ESPECIFICACIONES PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS, SECCIÓN 1503 PAVIMENTOS BITUMINOSOS, Sello de Grietas de Contracción, se refiere a la ejecución de tareas en el periodo de los Servicios de Mantenimiento. La forma de pago de los Servicios de Mantenimiento se establece en las Especificaciones Particulares, Capítulo 4. Mantenimiento, cláusula 4 PAGO DEL MANTENIMIENTO, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 15

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 1504 Mantenimiento Preventivo de Taludes, Método de Medición, solicitamos confirmación del método de medición y forma de pago ya que actualmente se expresa que se pagará por metros cuadrados (m2) de superficie real (inclinada), de mantenimiento preventivo de taludes ejecutado satisfactoriamente de acuerdo con las especificaciones.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en el CAPÍTULO XV – ESPECIFICACIONES PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS, SECCIÓN 1504 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TALUDES, se refiere a la ejecución de tareas en el periodo de los Servicios de Mantenimiento. La forma de pago de los Servicios de Mantenimiento se establece en las Especificaciones Particulares, Capítulo 4. Mantenimiento, cláusula 4 PAGO DEL MANTENIMIENTO, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 16

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 1505 Sello de Grietas en Pavimentos Asfálticos, solicitamos confirmación del método de medición y forma de pago ya que actualmente se expresa que medirá de acuerdo al metro lineal (m) de grieta sellada para cualquier ancho y profundidad de ella, en acuerdo con los documentos del proyecto y a plena satisfacción del Interventor.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en el CAPÍTULO XV – ESPECIFICACIONES PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS, SECCIÓN 1505 SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, se refiere a la ejecución de tareas en el periodo de los Servicios de Mantenimiento. La forma de pago de los Servicios de Mantenimiento se establece en las Especificaciones Particulares, Capítulo 4. Mantenimiento, cláusula 4 PAGO DEL MANTENIMIENTO, favor remitirse a la misma.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO PRICE PALM
Director de Validad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 17

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 1506 Bacheo Superficial en Pavimentos Asfálticos, solicitamos confirmación del método de medición y forma de pago ya que actualmente se expresa que se medirá de acuerdo a las toneladas de mezcla colocada, compactada y aceptada, por medio de la determinación del peso de la mezcla asfáltica utilizada.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en el CAPÍTULO XV – ESPECIFICACIONES PARA MANTENIMIENTO DE OBRAS, SECCIÓN 1506 BACHEO SUPERFICIAL EN PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, se refiere a la ejecución de tareas en el periodo de los Servicios de Mantenimiento. La forma de pago de los Servicios de Mantenimiento se establece en las Especificaciones Particulares, Capítulo 4. Mantenimiento, cláusula 4 PAGO DEL MANTENIMIENTO, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 18

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Parte 4 - Especificaciones Particulares, Anexo 1. Obras obligatorias de puesta a punto, LOTE Nº 1, KM 269+800 - KM 318+920, LOTE Nº 2 KM 318+920 - KM 372+260 y LOTE Nº 3 KM 372+260 - KM 416+222, ítem 1.1 "Desbroce, Despeje y Limpieza", consultamos si dicho ítem no debe ser en realidad el ítem "Limpieza de Franja de Dominio (Capítulo XV, Sección 1502 de las Especificaciones Técnicas), ya que los trabajos a ser desarrollados en un Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio (CREMA) son más bien trabajos de limpieza de la franja de dominio que trabajos de desbroce, despeje y limpieza, y además, observando las cantidades estipuladas se puede observar que se exige realizar dicho trabajo a lo largo de todo el trazado.

RESPUESTA

El ítem a ejecutar como obra obligatoria, en los tres lotes, es el ítem Desbroce, Despeje y Limpieza, cuya especificación técnica se encuentra en el CAPÍTULO II – MOVIMIENTO DE SUELOS, SECCIÓN 201 DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA de las EETT, que ha sido reemplazada en la Adenda N°2, de acuerdo a la situación actual del tramo y del trabajo a realizar, favor remitirse a ella.

CONSULTA Nº 19

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV Alcance de las Obras, 2. Especificaciones Técnicas, Sección 301 Demolición y Remoción, Requerimientos de Construcción, solicitamos los requerimientos necesarios para los trabajos a ser realizados para el ítem 1.8 "Remoción de Pavimento existente".

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en donde en la Sección 301 Demolición y Remoción, Requerimientos de Construcción se incluyó los requerimientos necesarios para los trabajos a ser realizados respecto a la Remoción de Pavimento existente, favor remitirse a ella.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO A[illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 20

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Parte 4 - Especificaciones Particulares, Anexo 1. Obras obligatorias de puesta a punto LOTE Nº 3 KM 372+260 - KM 416+222, ítem 2.10 "Registro HA, para ODT", solicitamos Especificaciones Técnicas y detalles de dicho ítem.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en donde en la SECCIÓN 823 REGISTROS DE INSPECCIÓN, se incluyó el ítem Registro HA para ODT, favor remitirse a ella. Con respecto al detalle favor remitirse a la carpeta, 10_Atlas de planos, Tomos VI y VII, 3_Hidrología e Hidráulica.

CONSULTA Nº 21

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Parte 4 - Especificaciones Particulares, Anexo 1. Obras obligatorias de puesta a punto, LOTE Nº 1, KM 269+800 - KM 318+920, LOTE Nº 2 KM 318+920 - KM 372+260 y LOTE Nº 3 KM 372+260 - KM 416+222, ítem 3.9 "Impermeabilización de tableros en puentes", solicitamos Especificaciones Técnicas de dicho ítem.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en donde en la SECCIÓN 824 IMPERMEABILIZACIÓN DE TABLEROS, se incluyó el ítem Impermeabilización de tableros en puentes, favor remitirse a ella.

CONSULTA Nº 22

En relación al Pliego de Bases y Condiciones, Parte 4 - Especificaciones Particulares, Anexo 1. Obras obligatorias de puesta a punto LOTE Nº 3 KM 372+260 - KM 416+222, ítem 4.9.1 "Iluminación tres glorietas", solicitamos los Planos de Iluminación de las tres Rotondas para poder computar y cotizar el ítem ya que es medido en forma global

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, favor remitirse a la Sección 1026 Iluminación.

CONSULTA Nº 23

Hemos revisado los documentos de licitación y no encontramos los rubros componentes del ítem 4.12.1 Puesto de Peaje; cuya unidad es Global, del Lote 3.

Solicitamos nos incluyan los detalles para la construcción del mismo (tipo de construcción, abastecimiento de agua potable, tanques capacidad, estructura de hormigón, etc.), de manera a confeccionar una propuesta económica que cumpla con los requisitos de obra.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3, favor remitirse a ella.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO JORGE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

CONSULTA Nº 24

En lo referente al ítem 4.14 PUENTE NANAWA, del Lote 3; sub ítem 4.14.1 MANTENIMIENTO PUENTE NANAWA, cuya unidad de medida es Global. Se observan trabajos de Reposición de Iluminación, Pinturas, Barandas, etc. y también la reposición de Carpeta Asfáltica con Polímeros; al respecto consultamos: ¿la cantidad de Concreto Asfáltico con Polímeros necesaria para el mantenimiento del puente se encuentra incluida en el ítem 3.6 Carpeta asfáltica con polímeros (rodadura). ¿O debemos incluir adicional a los ítems de mantenimiento requeridos para el ítem?

RESPUESTA

La cantidad de Concreto Asfáltico con Polímeros necesaria para el mantenimiento del Puente Nanawa no se encuentra incluida en el ítem 3.6 Carpeta asfáltica con polímeros. Deberá incluir al ítem 4.13 PUENTE NANAWA, del Lote 3; sub ítem 4.13.1 MANTENIMIENTO PUENTE NANAWA, cuya unidad de medida es Global. En la Adenda N°2 han sido modificadas las EETT y las Especificaciones Particulares, remitirse a ellas.

CONSULTA Nº 25

La base de pago de este concepto de trabajo es por m2; para el señalamiento vertical bajo es posible considerarlo más sin embargo el señalamiento vertical alto es un precio completamente diferente. Asimismo, los postes la base de pago dice que se pagaran los realmente suministrados y montados, por lo que sugerimos:

i) Se agregue el concepto de señalamiento vertical alto con unidad y cantidad.

ii) Se agregue el concepto de postes para el señalamiento vertical bajo, con su unidad y cantidad.

iii) Se agregue el concepto de señalamiento vertical alto con unidad y cantidad en caso de que aplique.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, favor remitirse a lo establecido en la Sección 1001 Señalización Vertical y en la Sección 1006-A Pórticos de Señalización.

CONSULTA Nº 26

Solicitamos nos proporcione el tipo de mortero de sujeción para los postes del señalamiento vertical.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, favor remitirse a lo establecido en la Sección 1001 Señalización Vertical.

CONSULTA Nº 27

Solicitamos nos proporcione el tipo de mortero de sujeción para los mojones del kilometraje.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, favor remitirse a lo establecido en la Sección 1010 Mojón de kilometraje.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS
U.O.C.

CONSULTA Nº 28

En relación a los pórticos de señalización solicitamos nos defina el número y dimensiones de tableros; así como la luz y el galibo, además del armado y tipo de concreto para la fundación de estas.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, favor remitirse a lo establecido en la Sección 1006-A Pórticos de señalización y a los planos que se encuentran en la carpeta Atlas de Planos, Tomos VI y VII, 4-Obras Complementarias.

CONSULTA Nº 29

En relación a las Barrera metálica nivel de contención H1; solicitamos el tipo de concreto para la fundación de estas.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, favor remitirse a lo establecido en la Sección 1008 Baranda de defensa metálica.

CONSULTA Nº 30

Solicitamos de la manera más atenta se nos proporcione el detalle del Pretil de puente con nivel de contención H2; donde se aprecie los materiales, dimensiones, detalles de dicho elemento.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en la carpeta Datos técnicos, 7 Barreras en puentes y a las EETT modificadas en la Adenda N°2, Sección 1012 Pretiles en Puentes.

CONSULTA Nº 31

En la Sección III. Criterios de Evaluación cláusula 6 Capacidad en materia de equipos consultamos cuanto sigue.:

3.1: Donde dice "Para los equipos propios el oferente deberá presentar documentos que acrediten su propiedad a través de la cédula verde o factura de compra o factura proforma de compra". Entendemos que los equipos que presenten opción de compra serán ya considerados como equipos propios por ej. Si se presenta factura proforma de una planta asfáltica de capacidad mínima de 100 ton/h se da por cumplido el requisito exigido para este equipo?

3.2: Donde dice "Para los equipos propios el oferente deberá presentar documentos que acrediten su propiedad a través de la cédula verde o factura de compra o factura proforma de compra". Solicitamos que también se pueda presentar el título de propiedad del equipo propuesto.

RESPUESTA

Los equipos que presenten la documentación de factura de compra, factura de proforma de compra o cédula verde serán considerados como propios. Para el caso de los equipos a ser adquiridos, se deberá presentar factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo de acuerdo a lo solicitado en el cuadro anterior.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA N° 32

En la Sección III. Criterios de Evaluación cláusula 7 Capacidad en materia de personal consultamos si el técnico ambiental de campo podrá tener grado de Licenciado en ciencias afines y no necesariamente grado de Ingeniero.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificada la Sección III, Criterios de evaluación, 7. Capacidad en materia de personal. **Técnico Ambiental**, favor remitirse a ella.

CONSULTA N° 33

Se considera que los planos que hacen parte de los requerimientos de la oferta están desactualizados, el MOPC puede suministrar los planos referentes al proyecto de modernización en los cuales se pueda apreciar el detalle de todo el equipamiento instalado y todos los registros de desagüe, ¿de Energía y Datos que este proyecto contempla?

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

CONSULTA N° 34

¿Actualmente en el proyecto de modernización ya posee un centro de control, no sería más conveniente integrar este nuevo peaje al centro de control existente en vez de solicitar un nuevo de Centro de Control y si el sistema debe ser compatible con el mismo?

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

CONSULTA N° 35

¿El proyecto de peaje de modernización contempla el uso de pagos automáticos por medio del uso del TAG, para este nuevo puesto de peaje no es necesario la integración de esta tecnología?

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Vera

CONSULTA Nº 36

Se podría revisar las especificaciones técnicas de los peajes ya que los mismos están desactualizados, en base a las ultimas contrataciones del comitente.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

CONSULTA Nº 37

Experiencia: La experiencia del oferente debe ser con una antigüedad mínima de tres (3), dentro del área. Este requisito es excluyente. Se solicita que este requisito pueda ser cumplido a través de un subcontratista nominado que cumpla con dicha experiencia.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

CONSULTA Nº 38

¿El periodo de mantenimiento y control del peaje seria hasta la finalización del periodo de puesta a punto o se prolongara hasta la finalización del periodo de mantenimiento?

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

CONSULTA Nº 39

Se observa que, en las Especificaciones Técnicas, en su Capítulo XIV Gestión Ambiental y Social, Sección 1403 Disposiciones Generales se indican los Programas a ser ejecutados, entre ellos; el Programa de Monitoreo de Fauna, en el que se establece la instalación de cámaras trampas en todos los pasos de fauna construidos y que deberá realizarse tal monitoreo por un periodo de un año como metodología a aplicar, a efectos de cotizar este servicio solicitamos nos indiquen la cantidad de pasos de fauna y sus respectivas ubicaciones.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, favor remitirse a lo establecido en el Capítulo XIV Gestión Ambiental y Social. Programa de Monitoreo de Fauna. Metodología.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO JORGE FALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA N° 40

En la Sección III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en el punto 6. Capacidad en materia de equipos donde dice "*Para los equipos propios el oferente deberá presentar documentos que acrediten su propiedad a través de la cédula verde o factura de compra o factura de proforma de compra*". Sobre el particular, Consultamos:

1) La factura de compra o factura proforma de compra, que menciona el requisito ¿deberá contemplar la cancelación total o solo parcial (anticipo, cuotas) del equipo?

2) Consideramos necesario que se incorporen elementos que demuestren la posesión del equipo, puesto que de lo contrario nos encontramos en el supuesto "de equipos a ser adquiridos" que demuestra de manera diferente.

RESPUESTA

Los equipos que presenten la documentación de factura de compra, factura de proforma de compra o cédula verde serán considerados como propios. Para el caso de los equipos a ser adquiridos, se deberá presentar factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición en el que conste las características del equipo de acuerdo a lo solicitado en el cuadro anterior. La factura de compra o factura proforma de compra deberá contemplar el monto total. El acuerdo a que se llegue para la forma de pago es de cuestión privada entre el vendedor y el comprador.

CONSULTA N° 41

En el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS, AMBIENTALES Y ESPECIALES, Sección 1207 "Peajes", apartado 12.07.3.7 Mantenimiento De Los Equipos, sub ítems 7.3 *Experiencia donde dice "La experiencia del debe ser antigüedad mínima de tres (3), dentro del área. Este requisito es excluyente*, consultamos cuanto sigue:

1) La demostración de experiencia en mantenimiento de equipos relativos a los puestos de peajes, no se encuentra contemplada en la Sección que establece los criterios de evaluación y por tanto en el Anexo correspondiente tampoco se encuentran señalados los documentos que deben ser presentados a los efectos de demostrar el cumplimiento de esta experiencia. Por tanto, solicitamos se elimine el requisito o se incorporen mayores detalles de documentos y elementos que deberán ser presentados para acreditar el requisito establecido.

2) La cantidad de tres (3) que menciona el requisito ¿hace referencia a una antigüedad mínima de 3 (tres) años o a una cantidad mínima de 3 (tres) puestos de peaje dentro del área? De ser la primera opción, favor indicar que documentación debe ser presentada para acreditar el documento. De ser la segunda opción, consideramos que el requisito limita la participación puesto que no constituye un elemento técnicamente indispensable.

3) A los efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito ¿puede ser presentada la documentación correspondiente al proveedor/ subcontratista con el cual se contratará para la provisión correspondiente?

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Vera

CONSULTA Nº 42

En el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS, AMBIENTALES Y ESPECIALES, Sección 1207 "Peajes", apartado 12.07.3.7 Mantenimiento De Los Equipos, sub ítems 7.4. *Sub-contratación: La empresa adjudicada, no podrá ceder sus derechos de provisión e instalación de equipos, a otras empresas u Obras marcas, ya sean locales o internaciones,* consultamos cuanto sigue:

1) Esta disposición viola las disposiciones de las Condiciones Especiales del Contrato, específicamente la cláusula CGC3.3 que expresamente dice "*Se admitirá la subcontratación, el porcentaje no podrá exceder el 20% del monto total del contrato, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante*", por lo que consideramos que el requisito debe ser eliminado.

2) Ahora bien, si lo señalado hace referencia al hecho que una vez aprobada la subcontratación el contratista no pueda modificar de empresa (subcontratista) o marca de equipos, se deberían modificar los términos del requisito.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

CONSULTA Nº 43

Dado que se prevé la remoción de una porción y/o la totalidad del paquete estructural existente, solicitamos los planos de la sección transversal existente en los distintos tramos y la profundidad prevista de intervención, a modo de verificar los materiales con los que se cuentan para poder ejecutar la base reciclada y así poder cotizar con exactitud los trabajos a realizarse.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en la carpeta Datos Técnicos, 2 Geología Geotecnia y Estudios de Materiales, Apéndices, Apéndice N°1.

CONSULTA Nº 44

Referente al 1% que se debe prever para la compra de certificados ambientales solicitamos que se aclare si se trata del 1% de la oferta total o de una parte específica. También consultamos si esta previsión se debe incluir en el ítem 7.1 "Gestión Ambiental y Social" además de las demás gestiones ambientales y sociales que mencionan las EE.TT., en el caso de que no sea así, favor aclarar dónde se debe incluir dicho monto.

RESPUESTA

Conforme a lo establecido en los documentos de las Especificaciones Particulares. Capítulo 6 Gestión Ambiental. 6.2 Pago de la Gestión Ambiental y el Capítulo XIV Gestión Ambiental y Social. Programa de obtención de Certificados de Servicios Ambientales, modificados a través de la Adenda N°2, el oferente deberá prever el 1% del costo total de su oferta para la compra de certificados ambientales, el cual se incluirá en el ítem Gestión Ambiental y Social.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

CONSULTA Nº 45

Realizando el cómputo del ítem "Riego de Liga" se puede verificar que la cantidad prevista corresponde solamente al área de contacto entre la Base de Cº Aº y la Carpeta de Cº Aº modificado con polímeros. ¿Consultamos si no está previsto realizar dicho riego también entre la Base de Cº Aº y la base granular, como también en la unión de la Carpeta de Cº Aº con polímeros y la base granular en la banquina?

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las Especificaciones Particulares, Anexo N°1 Obras Obligatorias de Puesta a Punto, ítem riego de liga, favor remitirse a ella.

CONSULTA Nº 46

En la oferta se piden sensores piezoeléctricos los cuales en sistemas de peajes de este tipo no presentan un buen desempeño considerando las velocidades a las cuales pasan los vehículos , también considerando que los vehículos se pueden detener levemente sobre los sensores causando imprecisiones en la medición , se puede proponer una alternativa mejor que el piezoeléctrico como los sensores de fibra óptica u otro tipo de tecnología, los cuales pueden llegar a tener una vida útil igual o mayor que los sensores del tipo piezoeléctrico.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

CONSULTA Nº 47

Actualmente el MOPC a través del proyecto de modernización de estaciones de peaje ya posee un centro de control, entendemos que por fines de control y operación dicha institución requiere que todo esté bajo una misma plataforma o que sea compatible con el mismo. En el llamado de la referencia se solicita un equipamiento y software anterior a la modernización de los peajes, solicitamos la actualización de las especificaciones técnicas.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

CONSULTA Nº 48

Los planos que hacen parte de los requerimientos de la oferta están desactualizados para la estación de peaje, el MOPC puede suministrar los planos más actualizados en los cuales se pueda apreciar el detalle de todo el equipamiento instalado y todos los registros de desagüe, de Energía y Datos.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

ING. HUGO [illegible]CE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

CONSULTA Nº 49

El MOPC ha implementado el sistema de cobro automático TAG, lo cual no se está pidiendo en el PBC. ¿será necesario considerarlo en la cotización actual?

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

CONSULTA Nº 50

En las especificaciones técnicas correspondientes a peaje, cita que el Oferente debe contar con una antigüedad mínima de tres años dentro del área, siendo este requisito excluyente, solicitamos la eliminación de dicho requisito, ya que en nuestro país la operación del peaje solo se realiza a través de 3 medios, del MOPC, del Consorcio Rutas del Este o de Tape Porá, dejando sin participación a las empresas que no participan de las últimas dos, sobre todo teniendo en cuenta que la empresa no operará la estación de peaje, sino será la encargada del mantenimiento de la misma por el periodo de duración de este contrato.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

CONSULTA Nº 51

Sección III -Criterios de Evaluación v Calificación. 7. Capacidad en Materia de Personal. Especialista Social.

Consultamos: ¿Puede presentarse Curriculum Vitae de un Profesional Psicólogo con experiencia en el área social...?

Técnico Ambiental: Entendemos que este profesional no necesita estar registrado en el Catastro de la MADES. Favor Aclarar.

RESPUESTA

Respecto al especialista social, conforme a lo establecido en la Sección III -Criterios de Evaluación v Calificación. 7. Capacidad en Materia de Personal. Especialista Social., el Perfil del profesional es:

"Un profesional del área social (Ecólogo Humano, Trabajador Social, Pedagogo, Comunicador, entre otros).

También podrá ser un profesional de cualquier área con especialización y experiencia en el tema de referencia".

Referente al técnico ambiental, favor remitirse a lo establecido en la Adenda N°2, en donde ha sido modificado el criterio de evaluación respecto al técnico ambiental.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.

CONSULTA Nº 52

Con relación a los Ítems de "Alcantarillas Tubulares se solicita los planos y detalles de dimensiones y armaduras para la correcta cotización de los mismos. Favor proveer.

RESPUESTA

La cláusula CGC 4.2 de las CEC establece que:

"*Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:*

a) Especificaciones Particulares del Contrato

b) Planos.

c) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta.

d) Manual de Carreteras del Paraguay".

En el manual de Carreteras del Paraguay, que se encuentra en el siguiente link https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/servicios/manuales-viales, se encuentran las medidas y armaduras correspondientes a las alcantarillas tubulares, remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 53

Con relación a los Ítems de "Alcantarillas Celulares (m)", se solicita los planos y detalles de dimensiones y armaduras para la correcta cotización de los mismos. Favor proveer.

RESPUESTA

La cláusula CGC 4.2 de las CEC establece que:

"*Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:*

a) Especificaciones Particulares del Contrato

b) Planos.

c) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta.

d) Manual de Carreteras del Paraguay".

En el manual de Carreteras del Paraguay, que se encuentra en el siguiente link https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/servicios/manuales-viales, se encuentran las medidas y armaduras correspondientes a las alcantarillas celulares, remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 54

No nos queda claro si el Ítem "Fresado de pavimentos" incluye la reposición de la mezcla asfáltica y el riego de liga correspondiente, Favor aclarar al respecto. De incluir la reposición de la mezcla asfáltica, ¿cuál sería el espesor promedio de las carpetas a reponer?

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, favor remitirse a lo establecido en la Sección 512 Fresado de capa asfáltica, 5.12.1 Descripción.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARIEL PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

CONSULTA N° 55

Cuál sería la diferencia entre los Ítems "Bajante de terraplén (m)" y "Dispositivo de drenaje simple en terraplén (ud)". Podrían aclarar al respecto? Podrían indicarnos cuales serían los Planos de detalles para las dimensiones de los mismos.

RESPUESTA

En las EETT, modificadas en la Adenda N°2, se encuentra la SECCIÓN 816 DISPOSITIVOS DE DRENAJE EN TERRAPLÉN, y la SECCIÓN 817 BAJANTES, en donde se definen los ítems "Dispositivo de drenaje simple en terraplén (ud)" y "Bajante de terraplén (m)", favor remitirse a las mismas. Respecto a los planos de los mismos favor remitirse a lo establecido en la carpeta 10_Atlas de Planos, Tomo VI y VII, 3-Hidrología e Hidráulica

CONSULTA N° 56

Con relación al Ítem "Cordón Cuneta de hormigón en plataforma (m)", se solicita los planos y detalles de dimensiones para la correcta cotización del mismo. Favor proveer.

RESPUESTA

La cláusula CGC 4.2 de las CEC establece que:

"*Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:*

a) Especificaciones Particulares del Contrato

b) Planos.

c) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta.

d) Manual de Carreteras del Paraguay".

En el manual de Carreteras del Paraguay, que se encuentra en el siguiente link https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/servicios/manuales-viales, se encuentran las medidas correspondientes al cordón cuneta de hormigón.

CONSULTA N° 57

Con relación al Ítem de "Registro HA para ODT (ud)", se solicita los planos y detalles de armaduras y dimensiones para la correcta cotización del mismo. Favor proveer.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en donde en la SECCIÓN 823 REGISTROS DE INSPECCIÓN, se incluyó el ítem Registro HA para ODT, favor remitirse a ella. Con respecto al detalle favor remitirse a la carpeta, 10_Atlas de planos, Tomos VI y VII, 3_Hidrología e Hidráulica.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO A[illegible]E PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.

CONSULTA Nº 58

Con relación al Ítem de "Barrera metálica nivel de contención H1 (m)", se solicita los planos y detalles de dimensiones para la correcta cotización del mismo. Favor proveer.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en la carpeta Datos técnicos, 7 Barreras en puentes y a las EETT modificadas en la Adenda N°2, Sección 1008 Baranda de defensa metálica.

CONSULTA Nº 59

Con relación al Ítem de "Pretiles de puente con nivel de contención H2 (m)", se solicita los planos y detalles de dimensiones para la correcta cotización del mismo. Favor proveer.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en la carpeta Datos técnicos, 7 Barreras en puentes y a las EETT modificadas en la Adenda N°2, Sección 1012 Pretiles en Puentes.

CONSULTA Nº 60

Con respecto al Ítem "¿Caseta de refugio en dársenas de buses (ud)", se consulta si este trabajo también incluye 'la construcción del paquete estructural de la dársena por donde circularan y pararan los vehículos de transporte público? Favor aclarar al respecto el alcance de los trabajos para este ítem.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en las Adenda N°2, Sección 1201 Refugio para peatones con caseta de HA.

CONSULTA Nº 61

Con relación al Ítem "Iluminación Tres Glorietas (gl)", se solicita los planos o detalles del proyecto y de estructuras como así también de los apararos solicitados para una correcta cotización de los mismos.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 1206 Iluminación.

CONSULTA Nº 62

Con relación al Ítem "Columnas de Iluminación (un)", se solicita los planos o detalles del proyecto y de estructuras como así también de los apararos solicitados para una correcta cotización de los mismos.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 1206 Iluminación.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE COORDINACION
U.O.C.

CONSULTA Nº 63

Se solicita el detalle y/o desglose estimado de cantidades en unidades de las Obras correspondientes al ítem "Puesto de Peaje (el)", de forma tal que todos los Oferentes coticemos bajo un mismo criterio.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

CONSULTA Nº 64

Se solicita el detalle y/o desglose estimado de cantidades en unidades de las obras correspondientes al Ítem "Mantenimiento del Puente Nanawa (gl)", de forma tal que todos los Oferentes coticemos bajo un mismo criterio.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, favor remitirse a ella y a las EETT modificadas en la Adenda N°2, Sección 1207.

CONSULTA Nº 65

Referente al Programa de Obtención de Certificados de Servicios Ambientales, y a que se deberá incluir en la propuesta financiera el monto correspondiente al 1% del costo total de la Oferta, la consulta es en que Ítem debe contemplarse dicho costo?, ¿por ej. en el Ítem "Gestión Ambiental y Social (gl)" o dentro de Gastos Generales? Se consulta lo siguiente puesto que no queda claro cómo se Certificará y pagará por ese costo dado que el mismo debe ponerse a disposición del MOPC como máximo a los 30 días hábiles a partir de la Orden de Inicio.

RESPUESTA

Conforme a lo establecido en las Esp. Particulares. Capítulo 6. Gestión Ambiental 6.2 Pago de la Gestión Ambiental y las EETT. Capitulo XIV Gestión Ambiental y Social. modificadas en la Adenda N° 2, dicho costo deberá contemplarse en el ítem "Gestión Ambiental y Social" y se *deberá transferir dicho monto al fondo designado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la orden de inicio físico (OIF).*

CONSULTA Nº 66

Referente al Programa de Obtención de Certificados de Servicios Ambientales, y a que se deberá incluir en la propuesta financiera el monto correspondiente al del costo total de la Oferta, se solicita incluir como un ítem a parte en el Formulario Nº 1 - Formulario de Oferta, por fuera de las Obras de Puesta a Punto y Servicios de Mantenimiento, de modo tal que sea Certificable y cobrable una vez efectivizado al MOPC?.

RESPUESTA

En la Adenda N°2 han sido modificadas las EETT, remitirse al documento actual, Capítulo XIV, Gestión Ambiental y Social, Programa de Obtención de Certificados de Servicios Ambientales.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.C.C.

CONSULTA Nº 67

En el ítem **3.1 - Riego de Liga**, se consulta sobre las cantidades que figuran en las planillas de computo métrico y presupuesto de los documentos de la DNCP.

Al hacer la verificación de los mismos en los tres lotes las cantidades que se tiene que en las planillas del pliego se computaron solo el riego de liga para la carpeta asfáltica con polímeros, y no para la carpeta asfáltica S1-F1-50(Base), pedimos confirmar nuestro entendimiento, y en el caso afirmativo, modificar la planilla de cómputos teniendo en cuenta que este llamado es por ajuste alzado.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las Especificaciones Particulares, Anexo N°1 Obras Obligatorias de Puesta a Punto, ítem riego de liga, favor remitirse a ella.

CONSULTA Nº 68

En el ítem **4.14.1-Mantenimiento Puente Nanawa**, en las especificaciones técnicas no se indica el espesor de la reposición del pavimento con Concreto Asfaltico con Polímeros, también se consulta si el riego de liga correspondiente a la reposición sería un ítem subsidiario al ítem de la carpeta asfáltica, de la misma manera se pide confirmar si el fresado y reposición de la capa de rodadura en el puente es de manera total o parcial.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, favor remitirse a ella y a las EETT modificadas en la Adenda N°2, Sección 1207.

CONSULTA Nº 69

En el ítem **3.4-Base Granular con Reciclado**, se consulta si el computo que figura en la planilla se refiere al porcentaje de material proveniente del reciclado de la plataforma existente que será utilizado en la conformación del nuevo paquete estructural del proyecto, y el ítem 3.3- Base Granular sería el porcentaje de aporte con material virgen para complementar el volumen anterior, se pide confirmación de nuestro entendimiento

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento.

CONSULTA Nº 70

Solicita evaluar si su comprensión del Pliego de Bases y Condiciones es correcta:

Sobre el ítem **"Impermeabilización de tableros en puentes"**, no hay información de las especificaciones sobre los tipos de impermeabilización a ser utilizados?

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en donde en la SECCIÓN 824, se incluyó el ítem Impermeabilización de tableros en puentes, favor remitirse a ella.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONSULTA Nº 71

Certificados Ambientales

Entendemos que la responsabilidad de obtener Certificados Ambientales recae en MOPC. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

En la Adenda N°2 han sido modificadas las EETT, remitirse al documento actual, Capítulo XIV, Gestión Ambiental y Social. Programa de Obtención de Certificados de Servicios Ambientales.

CONSULTA Nº 72

Gestión Ambiental y Social

Entendemos que el contratista es responsable de la ejecución y de todos los recursos financieros, materiales y de equipo necesarios para la preparación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental y Social - PGAS, el Plan de Acción Socio ambiental - PASA y sus planes y programas, entre ellos:

- Plan de información a la comunidad;
- Plan de atención de reclamos;
- Programa de interrupción de servicios públicos existentes;
- Plan de gestión de autorizaciones y permisos;
- Plan de seguimiento de las medidas de mitigación — Lista de chequeo;
- Programa de Manejo de Explosivos;
- Plan de Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos, emisiones y efluentes;
- Programa de Seguimiento y Control de las condiciones de higiene y seguridad en la obra;
- Programa de Educación Ambiental a Obreros y Técnicos;
- Programa de Seguridad industrial y Salud Ocupacional;
- Programa de Monitoreo.

Y que todos sus costos deben ser previstos en el ítem Gestión Ambiental y Social de la propuesta. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Los programas mencionados se ejecutarán en el marco del cumplimiento de las ETAGs, favor remitirse a la Adenda N°2 donde han sido modificadas las Especificaciones Particulares, Capítulo 6 Gestión Ambiental. 6.2 Pago de la Gestión Ambiental.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

U.O.C. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CONSULTA Nº 73

Gestión Ambiental y Social

Entendemos que el contratista es responsable de la ejecución y de todos los recursos necesarios, financieros, materiales y de personal, para la elaboración y ejecución de los programas contenidos en los TÉCNICOS ESPECIALES CONSTRUCTIVOS, AMBIENTALES Y ESPECIALES, entre ellos:

- Programa de fortalecimiento institucional;
- Programa de señalización ambiental;
- Programa de monitoreo de focos de incendio;
- Programa de monitoreo de la vida silvestre;
- Programa de monitoreo de recursos hídricos;
- Programa de forestación;
- Programa para obtener certificados de servicios ambientales;
- Programa de apoyo social: población indígena;
- Programa de apoyo a las comunidades indígenas;
- Programa de contingencia para comunidades indígenas;
- Programa de gestión de la ocupación de la franja de dominio

Y que todos sus costos deben ser previstos en el ítem Gestión Ambiental y Social de la propuesta. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Es correcto su entendimiento, favor remitirse a lo establecido en las Especificaciones Particulares, Capítulo 6 Gestión Ambiental. 6.2 Pago de la gestión ambiental, modificado en la Adenda N°2.

CONSULTA Nº 74

Gestión Ambiental y Social

Entendemos que el contratista es responsable de la ejecución y de todos los recursos financieros, materiales y de personal necesarios para la preparación y ejecución VENTAS EN EL PATIO DEL CONTRATISTA - PRIMEROS AUXILIOS, con 1 Graduado en Enfermería, 1 Chofer - Camillero, 1 Médico clínico, 1 unidad móvil (Puerto Rodante) el lugar adecuado de los ambientes como mínimo (30 m2). Y que todos sus costos deben ser previstos en el ítem Gestión Ambiental y Social de la propuesta. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA

Lo mencionado se enmarca dentro del ítem 4.2.4.4 de las ETAGs, favor remitirse a las Especificaciones Particulares, Capítulo 6 Gestión Ambiental. 6.2 Pago de la Gestión Ambiental, modificado en la Adenda N°2.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

CONSULTA Nº 75

Artículo IAO 8.1 - Sección II de las Bases del proceso de licitación, como sigue:

"En la planilla de ítems y cantidades de Especificaciones Particulares no se observa ningún ítem referido a la excavación de taludes, conforme a las secciones transversales que se observan en los planos. Consultamos en que ítem estaría incluida dicha excavación"

RESPUESTA

Remitirse al apartado 2.02.9 de la Sección 202 de las EETT, que fueron modificadas en la Adenda N°2.

CONSULTA Nº 76

Pavimento de hormigón: Solicitamos nos defina las zonas donde se deberá de colocar el pavimento de hormigón, asimismo se nos proporcione copia del proyecto o croquis donde se aprecie el armado, las juntas longitudinales, las juntas transversales con su respectivo refuerzo de acero liso y corrugado, así como el espesor de la losa de rodamiento y el tipo de hormigón que se debe de colocar.

RESPUESTA

Respecto al pavimento de hormigón, en la Adenda N°2 han sido modificadas las EETT. La sección correspondiente al pavimento de hormigón se encuentra en la Sección 601. Además, en la carpeta Datos técnicos, 6.1 Estructura del pavimento se indica el espesor y la resistencia a la flexión requerida. Así mismo, en la carpeta 10_Atlas de planos, Tomo VI y VII, 4_ Obras complementarias se encuentran los planos y la indicación de la ubicación de los mismos, favor remitirse a ellos.

CONSULTA Nº 77

En la Sección 507 "Pavimento de Concreto Asfáltico en Caliente" de las "Especificaciones Técnicas Constructivas, Ambientales y Especiales", se describe la carpeta asfáltica para rodadura de "S1-F1-50 MAC-2 Clase mezcla A, fabricada con cemento asfáltico modificado con polímeros". Mientras que en el documento "Estructura del Pavimento Tramo Principal", pág. 1, se menciona una carpeta asfáltica de igual clasificación, espesor y adición de polímeros con granulometría MAC-3. Favor aclarar la granulometría a utilizarse en la carpeta asfáltica para rodadura.

RESPUESTA

En la Adenda N°2 han sido modificadas las EETT. La Sección 507 Pavimento de Concreto Asfáltico en Caliente corresponde a la capa de base (granulometría MAC-2) y la Sección 508 Concreto Asfáltico con polímeros corresponde a la capa de rodadura (granulometría MAC-3).

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMUNICACIONES
U.O.C.

CONSULTA Nº 78

Nos percatamos de otra incongruencia en el CBR mínimo de la Subbase Granular del tramo principal. En el documento "*Estructura del Pavimento Tramo Principal*" se detalla que el valor del CBR debe ser mayor al 40% pero, en la lámina 8 del plano 2.2.3 "*Trazado y movimiento de tierras proceso constructivos*", se menciona que el CBR de la Subbase Granular debe ser mayor a 20%. Solicitamos que nos puedan aclarar el CBR mínimo para la Subbase Granular.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, en donde en la Sección 402 Sub-base granular se requiere un CBR como mínimo de 40%. Favor remitirse a ella. Además, en la Adenda N°2 se ha reemplazado el plano 21593_RU5_LIC_PLAN_DIG_0202003-R01, favor remitirse al mismo.

CONSULTA Nº 79

Referente al ítem 1.8 **"Remoción de pavimento existente",** consultamos sobre las EE.TT. del mismo porque no están detalladas, para que sector aplicaría?

RESPUESTA

En la carpeta Datos Técnicos, 6.1 estructura del pavimento establece que: "*Se propone la ejecución de un pavimento totalmente de nueva ejecución a lo largo de la totalidad del trazado (a excepción del tramo Vía Colectora a la Universidad Nacional de Concepción que tiene otro paquete estructural), desde Pozo Colorado a Concepción..... Eliminación del pavimento existente para su uso posterior como material para capas de base...*". Remitirse al mismo y al plano modificado a través de la Adenda N°2 (21593_RU5_LIC_PLAN_DIG_0202003-R01)

CONSULTA Nº 80

Referente al ítem "Fresado de pavimento", consultamos para qué sectores aplicarían.

RESPUESTA

El Fresado de pavimento está previsto que sea realizado en las zonas de los puentes existentes. El fresado del pavimento en Puente Nanawa se considera como parte de las obras a ejecutar en el ítem Mantenimiento Puente Nanawa.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

CONSULTA Nº 81

Referente a los materiales para las juntas y el impermeabilizante de los tableros de puentes, favor entregar especificaciones técnicas y detalles de los mismos.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en donde en la SECCIÓN 824 IMPERMEABILIZACIÓN DE TABLEROS, se incluyó el ítem Impermeabilización de tableros en puentes, favor remitirse a ella.

Respecto a las juntas de los puentes, remitirse a lo establecido en la SECCIÓN 821 JUNTAS DE PUENTES, modificado en la Adenda N°2.

Así mismo, para verificar las juntas existentes, el oferente puede visitar el sitio de obras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6. Visita al sitio de obras de las IAO, subcláusula 6.1 que establece: "*El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente*".

CONSULTA Nº 82

Plan de Gestión Social (PGS) Sub Programa de Mudanza
Solicitamos alcance referente a la Relocalización In Situ de las construcciones ubicadas en la Franja de Dominio (Viviendas de Comunidades Indígenas) tanto para el Lote 1, Lote 2 y Lote 3 respectivamente.

RESPUESTA:

En la Adenda N°2 han sido modificadas las EETT, remitirse al documento actual, Capítulo XIV. Gestión Ambiental y Social. Sub Programa de Mundanza. Relocalización in situ.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

CONSULTA Nº 83

Lote 1 - Ítem 2.13 Paso salvacunetas con sumidero. Solicitamos la provisión de detalles constructivos.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, remitirse a la Sección 818 PASO SALVACUNETAS (ALCANTARILLA TUBULAR D = 0,80M.).

La cláusula CGC 4.2 de las CEC establece que:

"*Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:*

a) Especificaciones Particulares del Contrato

b) Planos.

c) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta.

d) Manual de Carreteras del Paraguay".

En el manual de Carreteras del Paraguay, que se encuentra en el siguiente link https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/servicios/manuales-viales, se encuentran las medidas y armaduras correspondientes a las alcantarillas, remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 84

Lote 1 - Ítem 3.10 Realización de juntas de puentes. Solicitamos la provisión de detalles constructivos.

RESPUESTA

Respecto a las juntas de los puentes, remitirse a lo establecido en la SECCIÓN 821 JUNTAS DE PUENTES, modificado en la Adenda N°2.

Así mismo, para verificar las juntas existentes, el oferente puede visitar el sitio de obras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6. Visita al sitio de obras de las IAO, subcláusula 6.1 que establece: "*El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente*".

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

CONSULTA Nº 85

Lote 3 - Ítem 2.13 Paso salvacunetas con sumidero. Solicitamos la provisión de detalles constructivos.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, remitirse a la Sección 818 PASO SALVACUNETAS (ALCANTARILLA TUBULAR D = 0,80M.).

La cláusula CGC 4.2 de las CEC establece que:

"*Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:*

a) Especificaciones Particulares del Contrato

b) Planos.

c) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta.

d) Manual de Carreteras del Paraguay".

En el manual de Carreteras del Paraguay, que se encuentra en el siguiente link https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/servicios/manuales-viales, se encuentran las medidas y armaduras correspondientes a las alcantarillas, remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 86

Lote 3 - Ítem 3.10 Realización de juntas de puentes. Solicitamos la provisión de detalles constructivos.

RESPUESTA

Respecto a las juntas de los puentes, remitirse a lo establecido en la SECCIÓN 821 JUNTAS DE PUENTES, modificado en la Adenda N°2.

Así mismo, para verificar las juntas existentes, el oferente puede visitar el sitio de obras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6. Visita al sitio de obras de las IAO, subcláusula 6.1 que establece: "*El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente*".

CONSULTA Nº 87

Lote 3 - Ítem 4.12.1 Puestos de Peajes. Solicitamos las planillas de computo métricos, a fin de cotizar dichos trabajos.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3 y su correspondiente EETT.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONSULTA Nº 88

Lote 3 - Ítem 4.14.1 Mantenimiento del Puente Nanawa. Solicitamos aclaración del tipo de tratamiento para las juntas transversales existentes.

RESPUESTA

Respecto a las juntas del Puente Nanawa, el oferente puede verificar las juntas existentes, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6. Visita al sitio de obras de las IAO, subcláusula 6.1 que establece: "*El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente*".

CONSULTA Nº 89

Hemos notado que en la planilla de las Obras mínimas de puesta a punto hay cantidades que no corresponden según el diseño del proyecto especialmente en el ítem de riego de liga y las cantidades del terraplén se hacen difíciles de corroborar. Solicitamos que corrijan dichas cantidades en la planilla de Obras mínimas obligatorias de puesta a punto.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las Especificaciones Particulares, Anexo N°1 Obras Obligatorias de Puesta a Punto, ítem riego de liga, favor remitirse a ella.

No se computa el ítem Terraplén en el proyecto, los volúmenes correspondientes a la conformación de los espaldones del terraplén y la subrasante mejorada se computan en los ítems:

- Suelo Estabilizado con cal Tipo 1 (CBR > 5 %): EETT Sección 404, de la Adenda N°2.

- Suelo Estabilizado con cal Tipo 2 (CBR > 20 %): EETT Sección 404, de la Adenda N°2.

CONSULTA Nº 90

Existe una discrepancia en cuanto al CBR de la Subbase ya que, en el plano, en la planilla de cantidades y en las EETT están diferentes. Solicitamos que indiquen cual es la que deberá ser tenida en cuenta para la oferta.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, en donde en la Sección 402 Sub-base granular se requiere un CBR como mínimo de 40%. Favor remitirse a ella. Además, en la Adenda N°2 se ha reemplazado el plano 21593_RU5_LIC_PLAN_DIG_0202003-R01, favor remitirse al mismo.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

CONSULTA Nº 91

En las partes en que el terraplén de ensanche alcanza los 14m de altura (zona cerca del puente Nanawa), en el diseño se debería contemplar la inclusión de bermas en los taludes ya que sin estos se corre el riesgo de erosión y deslizamiento por peso propio del mismo. Solicitamos que estos volúmenes de ensanche (bermas) sean contempladas en las planillas de Obras mínimas de puesta a punto.

RESPUESTA

El Diseño ejecutivo y el proceso constructivo es responsabilidad del Contratista. Debe tenerse en cuenta que los documentos facilitados son referenciales. Si para lograr la ejecución de la obra estima cantidades adicionales a las computadas, el mismo deberá tener en cuenta dichas cantidades en el momento de realizar su oferta.

Además, remitirse al Análisis de estabilidad al deslizamiento presentado en los apartados 5.4.7 al 5.4.9 del documento Geología Geotecnia y Estudios de Materiales de los Datos Técnicos publicados.

CONSULTA Nº 92

En el documento de obras complementarias facilitadas en el portal de la DNCP, Cap. 12 -Iluminación se menciona lo siguiente "El estudio de iluminación no se incluye en el alcance del presente proyecto, será desarrollado por el Contratista adjudicado. Este estudio tendrá por objeto definir la instalación de alumbrado viario en el mejoramiento del tramo Pozo Colorado – Concepción". Solicitamos que nos confirmen si el alumbrado deberá ir a lo largo de la traza o soló en los accesos y rotondas.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 1206 Iluminación.

Los sitios donde deberá colocarse el alumbrado se especifican también en la Tabla 6 del documento Obras Varias de los Datos Técnicos publicados.

CONSULTA Nº 93

Dado que es un contrato de rehabilitación y Mantenimiento por un largo plazo, contrato del tipo "Ajuste Alzado" y previéndose que la vida útil de la solución del proyecto a 10 años es de 4.983.778 EE y para la vía colectora 996.756 EE, que sucederá si durante la etapa de mantenimiento es superada la cantidad de EE, termina la responsabilidad del Contratista aunque no se hayan cumplido los 5 años de mantenimiento?

RESPUESTA

En el caso que el comportamiento de la evolución del tráfico real de la carretera durante el período de mantenimiento fuera superior al indicado en el estudio de tránsito, el MOPC estudiará la mejor solución posible, sin lesionar los derechos del contratista, con el cual realizaran acuerdos que beneficien a ambas partes. Una de las opciones podría ser la flexibilización de estándares o ejecución de obras extraordinarias.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

CONSULTA Nº 94

Solicitamos nos defina la distancia que habrá entre cada uno de los postes del alambrado.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 1109 Alambrado.

Respecto a los planos de los mismos favor remitirse a lo establecido en la carpeta 10_Atlas de Planos, Tomo VI y VII, 4-Obras Complementarias.

CONSULTA Nº 95

En la Sección III — Criterios de Evaluación 7 - Capacidad en Materia de Personal, se solicita: Un Especialista en Pavimentos con título de maestría relacionado con el cargo, comprobado con certificado o diploma.
Consultamos si sería válido presentar una de estas opciones:
a) Título de Master en Ciencias de la Ingeniería. Área de Investigación: Gestión de Infraestructura Vial.
b) Título de Doctor en Ciencias de la ingeniería. Área de Investigación: Reciclado y Estabilización de Materiales Asfalticos.

RESPUESTA

La Maestría que tenga relación a la Ingeniería Vial será aceptada para el cargo de Especialista en Pavimentos. También se acepta la equivalencia a través de cursos de especialización relacionados al cargo con una duración mínima de 120 horas lectivas cada uno, que acumulados alcancen 480 horas lectivas y estén debidamente comprobados con certificados o diplomas.

CONSULTA Nº 96

En el ítem SUB BASE GRANULAR CON RIPIO, consultamos sobre el material a utilizar, ya que en las EETT del PBC se indica una sub base granular de suelo piedra no así con Ripio. ¿Cuál sería el material requerido para esta capa?

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 402 SUB-BASE GRANULAR.

CONSULTA Nº 97

Referente a las COLUMNAS DE ILUMINACION, se consultan lo siguiente:
a) ¿Existen PD de suministro de iluminación o hay que montar uno en cada caso?
b) Se solicitan EETT de las columnas metálicas requeridas.
c) ¿La conexión entre los postes serán subterráneas o pueden ser aéreas?

RESPUESTA

Con respecto a los puntos a, b y c, favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 1206 ILUMINACIÓN.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 98

En las EETT Particulares, Anexo 1, Planilla de Obras obligatorias de puesta a punto, en los ítems:
2.1 Alcantarilla tubular simple 1D=0,80 m; H<=3,5 m
2.2 Alcantarilla tubular doble 2D=0,80 m; H<=3,5 m
2.3 Alcantarilla tubular triple 3 D=0,80 m; H<=3,5 m
2.4 ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE 1D=1,20m; H<=3,5 M
2.5 Alcantarilla tubular doble D=1,20m; H<=3,5 m
2.6 Alcantarilla tubular triple D=1,280m; H<=3,5 m
2.7 Alcantarilla tubular cuádruple D=1,20m; H<=3,5 m
2.8 Alcantarilla celular doble 1,50x1,40; H<=2,0 m

Se cuenta con las EETT de los mismos, para el caso de la construcción de nuevas alcantarillas, pero no así para el caso en que se deban prolongar las alcantarillas. Se solicitan las EETT para el trabajo de prolongación de Alcantarillas.

RESPUESTA

Para la prolongación de alcantarillas, favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 813 ALCANTARILLAS TUBULARES DE HORMIGÓN ARMADO y Sección 814. ALCANTARILLAS CELULARES DE CONCRETO ARMADO.

Así mismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la cláusula CGC 4.2 de las CEC establece que:

"*Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:*

a) Especificaciones Particulares del Contrato

b) Planos.

c) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta.

d) Manual de Carreteras del Paraguay".

En el manual de Carreteras del Paraguay, que se encuentra en el siguiente link https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/servicios/manuales-viales, se encuentran las medidas y armaduras correspondientes a las alcantarillas celulares y tubulares, remitirse a las mismas.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

CONSULTA Nº 99

Proyecto – Construcción
En relación a las secciones de planos (TRAZADO Y MOVIMIENTO DE TIERRAS. Perfiles Transversales) del lote 1; presentan un área denominada "**S. Terraplén=",** En el catálogo de la puesta a punto no se puede identificar donde se estaría considerando dicho volumen, y de qué tipo sería el terraplén a ejecutar, es decir, si debe ser un suelo estabilizado con cal tipo 1 o tipo 2, o simplemente un relleno compactado a algún porcentaje de su PVSM.
Además, solicitamos nos defina donde deberíamos de considerar dicha volumetría, para su cobro, favor de confirmar.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 404 SUELO ESTABILIZADO CON CAL.

No se computa el ítem Terraplén en el proyecto, los volúmenes correspondientes a la conformación de los espaldones del terraplén y la subrasante mejorada se computan en los ítems:

- Suelo Estabilizado con cal Tipo 1 (CBR > 5 %): EETT Sección 404, de la Adenda N°2.

- Suelo Estabilizado con cal Tipo 2 (CBR > 20 %): EETT Sección 404, de la Adenda N°2.

CONSULTA Nº 100

Proyecto – Construcción
En relación al nivel de la rasante actual de la carretera del proyecto en cuestión, solicitamos nos confirme lo siguiente:

i) El nivel de la rasante debe elevarse según el paquete de pavimentos de la sección tipo, ¿es correcto nuestro entender?
ii) El nivel de la rasante actual de las estructuras (puentes) existentes en cada tramo, deberá permanecer igual al actual en todo el proceso de puesta a punto y mantenimiento, ¿Es correcta nuestro entender?
iii) ¿La adecuación que deberá tener el nivel de la rasante a la entrada de cada estructura de los lotes en cuestión, así como el de salida será adecuado en campo para cada caso en particular?
iv) En el caso de ser negativo lo anterior y que el nivel de la rasante se tenga que elevar conforme a la sección tipo para cada lote, solicitamos nos confirme la solución para cada una de las diferentes estructuras, favor de confirmar.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT y el plano 21593_RU5_LIC_PLAN_DIG_ 0202003-R01, favor remitirse al mismo, así como también a los planos que se encuentran en la carpeta Atlas de Planos. Tomos VI y VII 2-Trazado y Movimiento de Tierras.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 101

Proyecto Garantía de Mantenimiento: Sección I, cláusula 18, menciona inciso a) A opción del Oferente, adoptar una de las siguientes formas:

(i) Garantía bancaria
(ii) Póliza de seguros

También menciona; (d) El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

Para un consorcio con ambas empresas extranjeras y con un porcentaje de participación establecido dentro del acuerdo de intención para formalizar un consorcio; entendemos que cada una de las empresas puede presentar por separado su propia Póliza de Seguros (Garantía de Mantenimiento), por el porcentaje de participación indicando en el acuerdo de intención de formalizar un consorcio, favor de aclarar si es correcto nuestro entendimiento.

RESPUESTA

No es correcto su entendimiento, favor remitirse a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, Cláusula IAO 18.2 (f), que establece: *"... La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias.*
Esta garantía adoptará alguna de las siguientes formas:
(a) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
(b) Garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay; y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay;
Si el Consorcio ya está Constituido por Escritura Pública, la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá ser emitida a nombre del Consorcio.
Si el Consorcio todavía no ha sido formalizada por Escritura Publica su consorciamiento, la garantía deberá presentarse en cualquiera de las dos formas:
Para el caso de las Pólizas: la Garantía deberá ser emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integren.
Para el caso de la Garantía Bancaria: la garantía debe ser emitida a nombre de la empresa Líder designada en Acta o acuerdo de intención de Consorciamiento."

Por lo tanto, se debe presentar una sola garantía de mantenimiento de oferta.

CONSULTA Nº 102

Construcción: Entendemos que durante el periodo de mantenimiento en área del puesto de peaje no está considerado:

i) Ningún tipo de mantenimiento al edificio o a los puestos de peaje.
ii) No se debe de considerar explotación ni administración de los puestos de peaje.
Es correcto nuestro entender, favor de confirmar.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3, favor remitirse a ella.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 103

Instalación y Servicios Especializados: Entendemos que durante el periodo de mantenimiento no se proveerá de ningún servicio a la supervisión la unidad ejecutora del proyecto, es correcto nuestro entender, favor de confirmar.

RESPUESTA

Es incorrecto su entendimiento; en las Especificaciones Particulares, modificadas a través de la Adenda N° 2, en el Capítulo 1 Generalidades, 13 Suministros, 13.2 Suministros para la Supervisión establece que: *"El Contratista suministrará a la supervisión del Contratante, dentro de los primeros 30 días calendarios posteriores a la Orden de Inicio y hasta la fecha del certificado de aceptación de los Servicios de Mantenimiento…"*. Así mismo, las Especificaciones Particulares, modificadas a través de la Adenda N° 2, en el Capítulo 1 Generalidades, 13 Suministros, 13.3 Suministros a la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF establece que: *"El Contratista suministrará para uso de la Unidad Ejecutora de Proyectos, dentro de los primeros 30 días calendarios posteriores a la Orden de Inicio del contrato y hasta la fecha del certificado de aceptación de los Servicios de Mantenimiento…"*. Como el certificado de aceptación de los servicios de mantenimiento se otorga una vez culminado los servicios de mantenimiento (84 meses) los suministros deberán ser provistos hasta la culminación de los servicios de mantenimiento.

CONSULTA Nº 104

Puesto de Peaje: Solicitamos se nos confirme como aplicara el cobro del puesto de peaje durante la etapa del mantenimiento del lote 3:

i) ¿Se tendrá que pagar peaje?
ii) De ser positivo lo anterior, ¿Solicitamos nos defina el costo de peaje por tipo de automóvil, para poder considerarlo en nuestro estudio?

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3, favor remitirse a ella.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONSULTA Nº 105

PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Solicitamos de la manera más atenta, se nos aclare lo siguiente:

Respecto de los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la presentación de la licitación; nos menciona los indicados en el Anexo I Sección IX. Página 154 PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Documento similar que acredite la existencia legal del Oferente, tales como Escritura de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales de la firma".

Nuestra Empresa solicitó la expedición directamente al Archivo General de Notarias de México, un testimonio que pudiéramos apostillar y presentarlo ante ustedes. Dicha acta constitutiva data del año 2007. Pero debido a un caso fortuito, en específico el terremoto ocurrido en la Ciudad de México en septiembre de 2017, muchos archivos se vieron dañados y es fecha en la que no han podido ser recuperados para ponerlos a disposición del público; en este sentido, el número de protocolo de nuestra Acta Constitutiva se encuentra dentro de dichos documentos dañados o no disponibles para expedición.

En la imposibilidad de obtener un testimonio del Acta Constitutiva para apostillarlo y presentarlo ante ustedes con fecha reciente, decidimos consultar la validez de las dos soluciones que hemos encontrado para solventar dicho requerimiento:

1.- Presentar un testimonio del Acta Constitutiva con una apostilla del año 2016 (tomando en consideración que las apostillas no tienen como tal una vigencia); o bien...

2.- Solicitar a la Notaría que nos elabore una compulsa de estatutos (entendiendo este documento como el conglomerado de los estatutos vigentes de la sociedad) Ya que dicho documento como tendría fecha actual, podría apostillarse sin ningún problema.

Agradeceríamos mucho pueda valorar la situación antes descrita y nos pudiera decir si alguna de las dos "soluciones" planteadas es válida para cubrir el requerimiento de Acta Constitutiva con apostilla actualizada

RESPUESTA

Sobre la consulta conviene aclarar en primer término lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la presentación de la documentación legal en el Anexo I documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, que referente a los documentos legales emitidos en el exterior: "*...**deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen**, sin embargo, **la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o Apostillado de la Haya**, será obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado...*"

Por lo tanto, cualquiera de las dos formas de presentar la documentación podrá ser elegida por la firma teniendo en cuenta lo referenciado en el párrafo anterior.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 106

Se solicitan las Secciones Transversales del paquete estructural existente, donde se aprecien los espesores, anchos, y tipo de materiales utilizados en cada capa del paquete, a los efectos de conocer la cantidad de material existente y calcular la cantidad de material a adicionar en el ítem Base Granular con reciclado.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en la carpeta Datos Técnicos, 2 Geología Geotecnia y Estudios de Materiales, Apéndices, Apéndice N°1.

CONSULTA Nº 107

Dentro de los documentos descargados del Portal de la DNCP, en los DATOS TÉCNICOS, en el archivo "Obras varias", se mencionan algunos ítems que se encuentran en la Planilla de Obras Mínimas de Puesta a Punto, como son:

- Revestimiento vegetal.
- Alambras.
- Parada de buses.
- Puestos de pesajes.
- Puestos de conteo.
- Traslado de estructuras de servicios públicos
- Demolición de peaje
- Puesto de peaje
- Iluminación.

Sin embargo, hay ítems que no están en la Planilla de Obras Mínimas de Puesta a Punto, como son:

- Dársenas de estacionamiento.
- Accesos menores.

Se solicita confirmar si los ítems que no están en la Planilla citada, deben ser incorporados a la misma.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 1203 DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO, en la Sección 818 PASO SALVACUNETAS (ALCANTARILLA TUBULAR D = 0,80 M) y en la Sección 819 CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 108

Sub Base Granular

En el documento 'Estructura del Pavimento Tramo Principal' se observa que el CBR de la Sub Base debe ser mayor o igual a 40 %.

1.1. PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA VIA PRINCIPAL

Se propone la ejecución de un pavimento totalmente de nueva ejecución a lo largo de la totalidad del trazado (a excepción del tramo Vía Colectora a la Universidad Nacional de Concepción que tiene otro paquete estructural), desde Pozo Colorado a Concepción, compuesto por las siguientes capas o estructura de pavimento:

- 4 cm Carpeta Asfáltica SI +1-50 con polímeros (granulometría MAC-3)
- Riego de Liga (0,5 kg/m2)
- 5 cm Carpeta Asfáltica S1-F1-50 (granulometría MAC-2)
- Riego de Imprimación (1 ,25 kg/m2)
- 15 cm de Base Granular CBR > 100 0
- 21 cm de Subbase Granular CBR>40 %

Además, el material también deberá cumplir con los siguientes requisitos de calidad

Ensayo	Norma MOPC	Norma ASTM	Norma A.ASHTO	REQUERUENTOS
Abrasión	MOPC	C 131	T 96	50% máx.
CBR	MOPC	D 1883	T 193	80% min.
Límite Liquido	**MOPC**	**D 4318**	**T 89**	**25% máx.**
Índice de Plasticidad	MOPC	D 4318	T 89	6% max

Se solicita revisar el dimensionamiento, señalado y analizar si afecta al presupuesto final del proyecto.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 402 SUB-BASE GRANULAR.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 109

Base Granular

Se solicita indicar el proceso constructivo y el equipamiento previsto por el proyectista para construir y compactar una capa de 1.10m de ancho por 0.05 m de espesor.

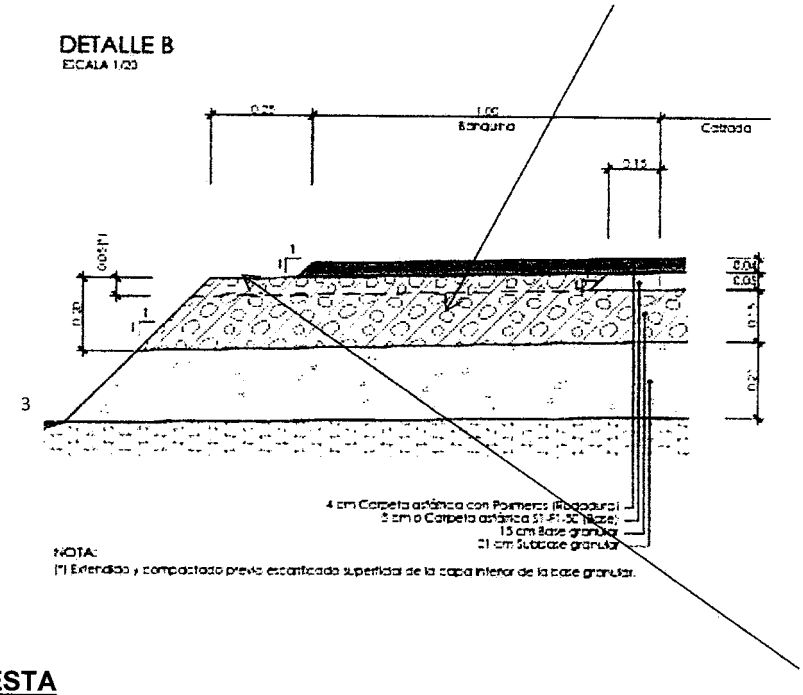

RESPUESTA

El proceso constructivo debe ser propuesto por el Contratista, con la tecnología que mejor considere y mediante la cual se obtenga el producto que cumpla con los requerimientos de las EETT.

Si a su entender propone otro tipo de solución, durante la fase de diseño, esta propuesta deberá estar en concordancia con las exigencias planteadas a través de los estándares y el índice de servicio. En todo caso, debe garantizarse la continuidad de la capa de rodadura sin que haya escalón entre los carriles y la banquina.

CONSULTA Nº 110

SAP
Consultamos como previó el proyectista evitar el desgranamiento de la capa de base granular que no está cubierta con la capa de concreto asfaltico.

RESPUESTA

Las cantidades computadas en el ítem "Riego de imprimación" prevén que se extiende dicho riego sobre la capa base que se encuentra en el SAP.

Si a su entender propone otro tipo de solución, durante la fase de diseño, esta propuesta deberá estar en concordancia con las exigencias planteadas a través de los estándares y el índice de servicio.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 111

Ancho de Banquinas

El ancho de las Banquinas previsto no cumple con lo establecido en el Manual de Carreteras del Paraguay.

Para las autopistas se recomienda un mínimo de 2,5 m de ancho de banquina exterior, siendo admisible reducir dicho requerimiento hasta 1,8 m.

Tabla 3.1 36. ANCHOS MÍNIMO DE BANQUINAS YACERAS

Tipo de Carretera	Acceso	Ancho de Banquinas (m)		Ancho de Aceras (m)
		Internos	Externos	
Autopistas	Controlado	1,0-1,5	1,8 - 2,5	
Multicarriles Suburbanas	-	1,0-1,5	1,8 - 2,5	1,2 – 2,0
Multicarriles Rurales	-	0,5-1,0*	1,2 - 1,8	-
Dos carriles Suburbanas	-	-	1,2 - 1,5	1,2 – 2,0
Dos carriles Rurales	-	-	1,2 - 1,5	-
* Solamente con Medianera				

En aquellos casos donde por circunstancias especiales no sea posible construir las banquinas con los anchos recomendados, deberá como alternativa proveerse en lo posible, refugios para vehículos cada 500 m a cada lado, provistos de sus secciones de transición tanto para el ingreso como para la salida de dichas instalaciones de emergencia.

Teniendo en cuenta la preponderancia del volumen de tráfico de vehículos de gran porte, la banquina de 1.25 es insuficiente para el estacionamiento seguro en una ruta internacional.

Las Dársenas de estacionamiento proyectadas cada 5.000 m están lejos de los estándares establecidos en el MCP.

RESPUESTA

El presente llamado se encuentra enmarcado dentro de un préstamo financiado por los organismos financieros CAF y FONPLATA, cuyos recursos son finitos, en donde no existe aporte local, por lo que, por cuestiones presupuestarias, no se pueden ejecutar trabajos que no se enmarquen dentro del presupuesto del préstamo.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 112

Agua
Consultamos si para obtener el precio total de referencia se ha tenido en cuenta el costo del transporte de agua dulce necesaria para los procesos de compactación, dado que la única fuente de agua es el Rio Paraguay.

RESPUESTA

La forma de obtención de agua a emplear en la obra queda a criterio del Contratista, siendo algunas de estas opciones recolección de agua de lluvia o traslado desde la fuente más cercana.

Independiente de la fuente de donde se obtiene el agua, el Contratista debe considerar que esta debe ser apta para el uso en la obra y para ello debe realizar los análisis químicos correspondientes que certifiquen la calidad del agua empleada.

CONSULTA Nº 113

En las especificaciones técnicas correspondientes a Sección 404. Suelo Estabilizado con Cal, figura entre las exigencias que "El suelo estabilizado con cal a emplear en la subrasante mejorada, denominado "Suelo estabilizado tipo 2" se dosificará para que la mezcla tenga un índice CBR igual o superior a 20%. Podrán emplearse suelos tipo A-7-5 y, A-6 AASHTO, con dosis de cal mayores al 3,5% en peso. La utilización de otros tipos de suelos, así como la dosificación de cal correspondiente, requerirá la aceptación previa por parte de la Fiscalización.

El suelo estabilizado con cal a emplear en cimiento, núcleo de terraplén y espaldones se dosificará para que la mezcla tenga un índice CBR igual o superior a 5%, **con dosis de cal mayores al 3,0%.** A este suelo se le denominara "Suelo estabilizado tipo 1".

Actualmente hemos realizado estudios de suelo y de la estabilización del mismo, arrojándonos resultados con porcentajes diferentes a los exigidos en las Especificaciones, consultamos si es factible liberar el porcentaje de cal exigida en las especificaciones, y que los parámetros de control sean el ph y el CBR exigidos.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 404 SUELO ESTABILIZADO CON CAL.

CONSULTA Nº 114

Solicitamos planos de detalles de las estaciones de peajes, de manera a realizar los cómputos para una correcta cotización.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, ha sido modificado el Anexo N°1 Obras obligatorias de Puesta a Punto, de las Especificaciones Particulares, en donde se elimina el ítem Puesto de Peaje en el Lote N°3, favor remitirse a ella.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 115

Existe una inconsistencia con lo que respecta a la subbase, en las especificaciones técnicas Sección 402. Sub-base Granular, figura que el CBR deberá ser mínimo de 80%, en la memoria técnica, figura que el cálculo se hizo con una capa de sub-base granular de CBR= 40%, y en los planos y planilla figura el ítem Sub-base granular con ripio, CBR= 20%, consultamos cual es el que se deberá tomar en cuenta.

RESPUESTA

Favor remitirse a lo establecido en las EETT, modificadas en la Adenda N°2, Sección 402 SUB-BASE GRANULAR.

CONSULTA Nº 116

¿En el caso sea necesario elevar la cota de la rasante correspondiente al Lote 2, debido a que es sabido que es una zona altamente inundable, ¿sería este un motivo de Convenio modificatorio? Ya que en esta etapa resulta difícil realizar el estudio correspondiente, y además nos pondría en desventaja con respecto a los demás competidores.

RESPUESTA

No se prevé una modificación de la rasante del proyecto referencial. En ningún caso se podrá bajar la cota de la rasante del proyecto referencial, que ya ha sido elevada respecto de la situación actual.

Si el Contratista al realizar el diseño ejecutivo prevé que es necesario incrementar la cota de la rasante lo realizara a su costo.

Se recuerda que la modalidad de este contrato es por suma global fija.

CONSULTA Nº 117

Solicitamos detalles del Paso Salvacunetas.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, remitirse a la Sección 818 PASO SALVACUNETAS (ALCANTARILLA TUBULAR D = 0,80M.).

La cláusula CGC 4.2 de las CEC establece que:

"*Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:*

a) Especificaciones Particulares del Contrato

b) Planos.

c) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta.

d) Manual de Carreteras del Paraguay".

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

En el manual de Carreteras del Paraguay, que se encuentra en el siguiente link https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/servicios/manuales-viales, se encuentran las medidas y armaduras correspondientes a las alcantarillas, remitirse a las mismas.

CONSULTA Nº 118

¿Las Especificaciones Técnicas correspondientes a las Instalaciones y Servicios Especializados son diferentes a las que figuras en las Especificaciones Técnicas Particulares del PBC, consultamos cuales son las que se deben tener en cuenta? Ya que en las Particulares figuran exigencias diferentes para el Lote 2 y 3 de las que se solicitan en las Especificaciones Técnicas.

RESPUESTA

Las Especificaciones Particulares y las Especificaciones Técnicas son complementarias.

CONSULTA Nº 119

Con relación al ítem de "Pórtico de señalización (ud)", se contestó en la Nota Aclaratoria Nº 1 que los planos y detalles se encuentran en la carpeta ATLAS DE PLANOS, TOMO VI - VII, 4-OBRAS COMPLEMENTARIAS, sin embargo no pudimos encontrar el plano especifico en cuestión, sin embargo encontramos en el Juego de Planos del PEAJE en la página 46 un detalle de Pórtico de Señalización que se debe realizar para el PEAJE respectivo, es este el plano de detalle que debemos tener en cuenta para el ítem de "Pórtico de señalización (ud)"?

RESPUESTA

El número de plano 2.4.7 Hoja 46 correspondiente a "Obras Complementarias Puesto de Peaje" se corresponde al detalle de referencia para el ítem "Pórtico de señalización".

CONSULTA Nº 120

En la sección III – Criterios de calificación, personal mínimo requerido, existe una contradicción en el plazo de afectación en obra durante el periodo de las obras de puesta a punto para el técnico en salud y seguridad ocupacional. Entendemos que se trata de un error de transcripción y su permanencia en obra será de 30 días mes durante el periodo de obras de puesta a punto. ¿Es correcto?

RESPUESTA:

Es correcto su entendimiento.

CONSULTA Nº 121

En las CEC 33.1 el periodo de movilización será de 60 días desde la orden de inicio; ¿éste última se refiere a la orden de inicio físico o al del inicio de la etapa de Diseño?

RESPUESTA:

En la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, Cláusula CGC 1.1 establece que: *"Orden de Inicio, es la instrucción escrita entregada por el Contratante, que da inicio al periodo de elaboración del diseño ejecutivo."*

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 122

Para las CEC 49.1 "reducción de la garantía de fiel cumplimiento", la misma se debe cubrir el **10% del monto TOTAL DE LA OFERTA**, el 100% del mismo hasta la certificación de terminación de las obras de puesta a punto, para luego acceder a la reducción del 75% del 10% del total del contrato hasta el certificado de aceptación de los servicios de mantenimiento y finalmente la reducción del 50% del 10% del precio de contrato hasta la recepción definitiva del servicio de mantenimiento. Solicitamos que para este sistema de reducción se discrimine el mismo tanto para asegurar el monto de las obras de puesta a punto como las del servicio de mantenimiento. Tal y como se tuvo para el llamado "rehabilitación y mantenimiento de la ruta 9, tramo 3 (UEP MOPC 10/2019).

RESPUESTA:

La Contratante se mantiene a lo establecido en la Cláusula CGC 49.1 de las CEC.

CONSULTA Nº 123

No se parecía la forma de pago del ítem "capa de mejoramiento de la subrasante CBR>20". Solicitamos que nos definan el mismo.

RESPUESTA:

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, remitirse a la Sección 208 CAPA MEJORAMIENTO SUBRASANTE (CBR>20%) y a la Sección 404 SUELO ESTABILIZADO CON CAL.

CONSULTA Nº 124

En las EETT, en la descripción de la forma de pago de las alcantarillas de hormigón se incluye el costo de las cabeceras, sin embargo, en la planilla existe el ítem Cabeceras de hormigón y en las EETT también, teniéndose de esta manera una duplicación en el pago del mismo. Entendemos que tal y como está estructurada la planilla, las cabeceras de alcantarillas serán pagadas en correspondiente ítem y no con las alcantarillas, ¿es correcto?

RESPUESTA:

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, remitirse a la Sección 813 ALCANTARILLAS TUBULARES DE HORMIGÓN ARMADO, a la Sección 814 ALCANTARILLAS CELULARES DE CONCRETO ARMADO y a la Sección 815 CABECERAS DE H° A° PARA ALCANTARILLAS TUBULARES Y CELULARES.

Las cabeceras de las alcantarillas serán abonadas en el ítem "Cabeceras de H°A°, para alcantarillas".

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 125

Para el tramo 3, donde se situarán las barandas H para contención de motos, en la planilla figura una longitud aproximada de 500m. en éstos se incluye que la baranda este de ambos lados del poste que lo sujeta o solo de un lado? ¿Es decir, será como la opción 1 o la opción 2 del siguiente gráfico?

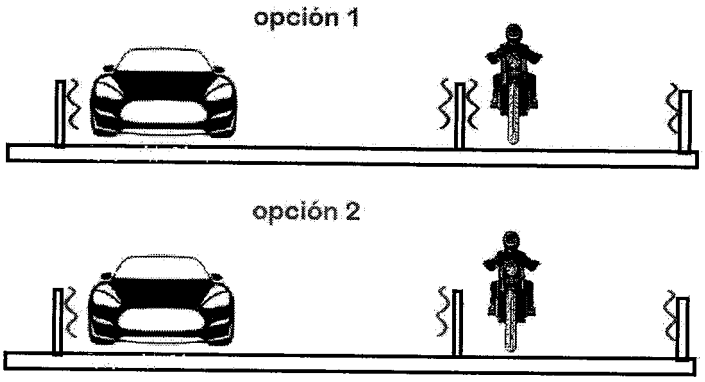

RESPUESTA:

La interpretación de las opciones presentadas no es correcta.

Las barreras metálicas nivel de contención H1 con protección para motos serán colocadas en los bordes externos de la calzada donde se tiene el SAP. El detalle de barrera presentado es esquemático y podrá optarse por un modelo que cumpla con los requisitos establecidos la Sección 1008 BARANDA DE DEFENSA METÁLICA y la Norma UNE 135900 vigente.

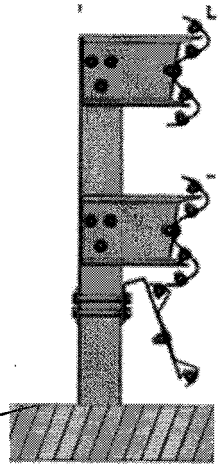

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 126

En las EETT particulares pág. 12, se solicita 1 especialista Ambiental, 1 especialista social, 1 técnico ambiental, 2 técnicos sociales y 1 técnico en salud y seguridad ocupacional.
Dada la influencia de la obra en la zona, vemos que la cantidad solicitada de técnicos en obra es exagerada siendo que solo se cuenta con 1 comunidad indígena a lo largo de la traza (zona lote 02). siendo realmente necesario 1 especialista social de tiempo completo y 1 especialista ambiental para los trabajos socio ambientales. Solicitamos que se reduzca la cantidad de personal solicitada para este proyecto.

RESPUESTA:

La convocante considera que la cantidad de profesionales establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación. 7. Capacidad en Materia de Personal. se ajusta a la envergadura de los trabajos a realizarse en el marco del cumplimiento de los requerimientos sociales y ambientales de la obra, por lo tanto, se mantiene la cantidad establecida en la Sección Mencionada.

CONSULTA Nº 127

Solicitamos que nos faciliten el relevamiento de la topografía en formato AUTOCAD (nube de puntos), de tal forma a poder verificar los datos del volumen del terraplén a ser utilizado, teniendo en cuenta que el contrato es por suma alzada.

RESPUESTA:

Todos los datos a ser provistos se encuentran en el Portal de Contrataciones Públicas. No se cuentan con los archivos en formato editable.

CONSULTA Nº 128

Al subir el nivel de la rasante los puentes existentes quedan a un nivel inferior, se deberá subir la cota de los puentes o permanecerán igual? cual sería el alcance real de la intervención en los puentes existentes?

RESPUESTA:

El nivel de la rasante en los puentes existentes permanecerá igual. En la rasante proyectada se aprecia la transición de la misma en las estructuras, remitirse a los planos de Planialtimetría. Planta y perfil longitudinal de la traza que se encuentran publicados en el atlas de planos.

Se observa que la intervención en el Puente Nanawa se encuentra definida en la Sección 1208 de las EETT, modificadas en la Adenda N° 2.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 129

¿En qué ítem se cotizará la realización del informe de catastro?

RESPUESTA:

Es una actividad de cumplimiento obligatorio a realizarse en el marco de la elaboración del diseño ejecutivo, se considera subsidiada en las correspondientes actividades asociadas (obras de puesta a punto, mantenimiento, obras extraordinarias), no habiendo ítem para el mismo.

CONSULTA Nº 130

¿En qué ítem se cotizará la indemnización para la liberación de la franja de dominio?

RESPUESTA:

El proyecto no contempla el pago por indemnizaciones, sin embargo, conforme a lo establecido en las Esp. Particulares. Capítulo 2, modificada en la Adenda N°2. El contratista está obligado a presentar ***en un plazo no mayor a 90 días, luego de impartida la Orden de Inicio del Contrato, en el caso de que correspondiere, un Plan de Indemnización.***

CONSULTA Nº 131

Solicitamos que nos faciliten la planilla de las obras mínimas de puesta a punto en formato editable.

RESPUESTA:

Todos los datos a ser provistos se encuentran en el Portal de Contrataciones Públicas, en los formatos existentes.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

CONSULTA Nº 132

En la visita al sitio de obra se ha constatado la existencia de un canal de hormigón existente en el tramo 3, luego del puente Nanawa y antes de llegar a la rotonda de la ciudad de Concepción, que, al proyectarse el ensanche, la misma se verá afectada por el pie de talud del proyecto. ¿Cuál sería la intervención de este canal? en que ítem se deberá cotizar la reconstrucción del mismo?

RESPUESTA:

El canal que se menciona presenta una sección trapezoidal encontrándose revestido con hormigón en su fondo y en laterales hasta una altura aproximada de 1,5 metros. El fondo del canal se encuentra a una altura variable respecto de la cota de la calzada, pero en general no es inferior a 3 metros. Considerando que en este tramo la rasante proyectada mantiene aproximadamente la cota de la carretera actual no es previsible la afección a dicho canal.

Así mismo, se puede visitar el sitio de obras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6. Visita al sitio de obras de las IAO, subcláusula 6.1 que establece: "*El Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, podrá visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente*".

Las cantidades establecidas en el Anexo N°1 Obras Obligatorias de Puesta a Punto de las Especificaciones Particulares, modificadas a través de la Adenda N° 2, son cantidades mínimas a ejecutar para cada ítem, que se encuentra en la planilla de cada lote, tendientes a nivelar las ofertas. No obstante, si para el oferente resultaren insuficientes, deberán prever dichas cantidades o tareas adicionales como obras complementarias.

CONSULTA Nº 133

¿Existe alguna base de catastro en la zona? cómo se dimensiono la magnitud de la zona afectada presentada en los informes ambientales? de existir dicha información, solicitamos que nos faciliten el catastro existente.

RESPUESTA:

En los documentos que forman parte del llamado en el portal de la DNCP se encuentran los informes de relevamientos sociales que fueron elaborados por la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC, los mismos son lo que se utilizarán como base para los trabajos enmarcados en el Capítulo 2. Diseño Ejecutivo.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 134

¿En qué ítem se cotizará plan de indemnización que se deberá presentar a los 90 días de la firma del contrato? (ver EETT cap. 2, diseño ejecutivo, ítem 2 actualización de la línea de base social)

RESPUESTA:

Es una actividad de cumplimiento obligatorio a realizarse en el marco de la elaboración del diseño ejecutivo, se considera subsidiada en las correspondientes actividades asociadas (obras de puesta a punto, mantenimiento, obras extraordinarias), no habiendo ítem para el mismo.

CONSULTA Nº 135

"Actualización de la línea de base social" citada en las EETT particulares, cap. 2, ítem 2. en que ítem se deberá cotizar el mismo?

RESPUESTA:

Es una actividad de cumplimiento obligatorio a realizarse en el marco de la elaboración del diseño ejecutivo, se considera subsidiada en las correspondientes actividades asociadas (obras de puesta a punto, mantenimiento, obras extraordinarias), no habiendo ítem para el mismo.

CONSULTA Nº 136

Referente a la Planilla de Obras obligatorias de puesta a punto, al ítem Fresado de Pavimentos, entendemos que dicho ítem debe ser ejecutado en la carpeta de concreto existente en los tableros de los puentes. Solicitamos confirmación de nuestro entendimiento

RESPUESTA:

Es correcto su entendimiento.

El Fresado de pavimento está previsto que sea realizado en las zonas de los puentes existentes. El fresado del pavimento en Puente Nanawa se considera como parte de las obras a ejecutar en el ítem Mantenimiento Puente Nanawa.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Calidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 137

Referente a la Consulta 01 (consulta anterior), en caso de que la misma sea afirmativa, y el ítem Fresado de pavimentos SÍ deba realizarse en los puentes existentes, la superficie a fresar debe de ser igual en cantidad al ítem *Impermeabilización de tableros en puentes*, que se mide en m2. Verificando ambos ítems, en los tres Lotes del Llamado, nos percatamos de que las cantidades de ambos, son iguales. Solicitamos verificar si la unidad de medida del ítem Fresado de Pavimentos es correcta, o si debe ser medida por m2.

RESPUESTA:

Las cantidades establecidas en el Anexo N°1 Obras Obligatorias de Puesta a Punto de las Especificaciones Particulares, modificadas a través de la Adenda N° 2, son cantidades mínimas a ejecutar para cada ítem, que se encuentra en la planilla de cada lote, tendientes a nivelar las ofertas. No obstante, si para el oferente resultaren insuficientes, deberán prever dichas cantidades o tareas adicionales como obras complementarias.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 138

Referente a la Planilla de Obras obligatorias de puesta a punto, al ítem *Caseta de refugio en dársenas de buses*, se indican las siguientes cantidades para cada Lote:

Lote 1: 2 (dos) unidades
Lote 2: 12 (doce) unidades
Lote 3: 4 (cuatro) unidades
Lote 3 - Vía Colectora: 4 (cuatro) unidades

Sin embargo, en las EETT del ítem, apartado 12.01.8 EMPLAZAMIENTO, se especifica que el emplazamiento para las dársenas es el siguiente:

PROGRESIVA	LADO
269+840	DERECHO
269+900	IZQUIERDO
325+700	IZQUIERDO
325+800	DERECHO
370+100	IZQUIERDO
370+200	DERECHO
386+220	IZQUIERDO
386+320	DERECHO
393+000	IZQUIERDO
393+020	DERECHO

En el mismo se aprecia que la cantidad de dársenas por Lotes, no es igual a la que se tiene en la Planilla de Obras obligatorias de puesta a punto. Solicitamos verificar y confirmar si la cantidad del ítem que figura en la planilla citada corresponde.

RESPUESTA:

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en donde se corrigió la SECCIÓN 1201 REFUGIO PARA PEATONES CON CASETA DE H°A°, favor remitirse a la misma.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 139

Referente a la Planilla de Obras obligatorias de puesta a punto, Lote 2, ítem 2.13 Limpieza de alcantarillas celulares, L=1,50m, solicitamos las EETT del mismo, ya que en las EETT del presente Llamado solo se incluyen a la *Limpieza de alcantarillas tubulares de diámetro comprendido entre 0,80 m y 1,20 m y a Limpieza y adecuación a la entrada/salida de obras de drenaje existentes.*

RESPUESTA:

Remitirse a la SECCIÓN 822 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS TUBULARES, Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE MENOR, modificadas a través de la Adenda N° 2, la cual también se debe utilizar para la limpieza de alcantarillas celulares, L=1,50 m.

CONSULTA Nº 140

Referente a la Planilla de Obras obligatorias de puesta a punto, ítem Paso salvacunetas con sumidero, solicitamos los planos de detalles constructivos del ítem, tanto del paso salvacunetas como del sumidero.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, remitirse a la Sección 818 PASO SALVACUNETAS (ALCANTARILLA TUBULAR D = 0,80M.).

La cláusula CGC 4.2 de las CEC establece que:

"*Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:*

a) Especificaciones Particulares del Contrato

b) Planos.

c) Desglose y Análisis de Precios Unitarios, si se solicita como parte de la oferta.

d) Manual de Carreteras del Paraguay".

En el manual de Carreteras del Paraguay, que se encuentra en el siguiente link https://www.mopc.gov.py/mopcweb/index.php/servicios/manuales-viales, se encuentran las medidas y armaduras correspondientes a las alcantarillas, remitirse a las mismas.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 141

Referente a la Planilla de Obras obligatorias de puesta a punto, ítems Base granular y BASE GRANULAR CON RECICLADO, entendemos que son ítems independientes, solicitamos que nos aclaren cual fue el criterio tomado para dividir estos ítems, y no unificarlos en el ítem de BASE GRANULAR CON RECICLADO.

Esta duda surgió al observar el paquete estructural de la sección transversal tipo, y no encontrar alguna indicación sobre si la base granular se refiere al ítem "Base granular" o al ítem "BASE GRANULAR CON RECICLADO".

RESPUESTA

La cantidad computada en el ítem "Base Granular con reciclado" es resultante del volumen de material reciclado en el tramo correspondiente y que será empleado en la conformación de la capa de base granular.

La cantidad computada en el ítem "Base Granular" resulta del volumen de material proveniente de cantera necesario para ejecutar la capa base y que no se consigue compensar con el volumen de material reciclado del tramo correspondiente.

Los requerimientos técnicos de los ítems "Base Granular con reciclado" y "Base Granular" se encuentran en la Sección 403 BASE GRANULAR de las EETT, modificadas en la Adenda N° 2.

CONSULTA Nº 142

Referente a la Planilla de Obras obligatorias de puesta a punto, ítem *Impermeabilización de tableros en puentes*, solicitamos las EE TT del mismo.

RESPUESTA

En la Adenda N°2, han sido reemplazadas las EETT, en donde en la SECCIÓN 824 IMPERMEABILIZACIÓN DE TABLEROS, se incluyó el ítem Impermeabilización de tableros en puentes, favor remitirse a ella.

CONSULTA Nº 143

Referente a la Planilla de Obras obligatorias de puesta a punto, ítem *Pavimento de hormigón HF - 4,5,* solicitamos las EETT del mismo.

RESPUESTA

Respecto al pavimento de hormigón, en la Adenda N°2 han sido modificadas las EETT. La sección correspondiente al pavimento de hormigón se encuentra en la Sección 601.

CONSULTA Nº 144

Referente a la Planilla de Obras obligatorias de puesta a punto, ítem *Cuneta de protección de talud no revestida*, solicitamos las EETT y los planos de detalles constructivos del mismo.

RESPUESTA

Respecto a la Cuneta de Protección de talud no revestida, en la Adenda N°2 han sido modificadas las EETT, la misma se encuentra en la Sección 202, apartado 2.02.7.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HUGO [illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 145

Se solicita la siguiente aclaración:

¿Qué la Ley Nº 3001/2006 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales" en su artículo 11 establece que las obras o proyectos definidos como de alto impacto ambiental, tales como construcción y mantenimiento de caminos, obras hidráulicas, usinas, líneas de transmisión eléctrica, ductos, obras portuarias, industrias, con altos niveles de emisión de gases, vertido de efluentes urbanos e industriales u otros, según el listado que al efecto determine el Poder Ejecutivo, deberán incluir dentro de su esquema de inversión la compensación por servicios ambientales por medio de la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, sin perjuicio de las demás medidas de mitigación y conservación que se encuentren obligados. Las inversiones en servicios ambientales de estos proyectos de obras o actividades no podrán ser inferiores al 1% (uno por ciento) del costo de la obra o del presupuesto anual operativo de la actividad. Considerando que la obra que se pretende realizar corresponde una rehabilitación y puesta en servicio del Tramo Pozo Colorado — Concepción, distribuido en tres lotes: km 269+800 al km 318+920; km 318+920 al km 372+260; y km 372+260 al km 416+222, sin embargo en el PBC se requiere el 1% del monto de la oferta, en ese sentido solicitamos la aclaración correspondiente teniendo en cuenta que lo establecido en la ley, requiere solo el 1% del monto de las obras de puesta a punto de los lotes de referencia, y no de la oferta, que incluye otros ítems que no corresponden a costos de obras. En ese sentido se solicita reconsiderar este punto y modificar el PBC a lo correspondiente al 1% de la oferta correspondiente a la puesta a punto de los lotes de referencia.

RESPUESTA:

Conforme a la resolución 81/2019 del MADES, en el Anexo I se categoriza las obras de alto impacto ambiental; en el inciso a) Construcción y Ampliación de Rutas Nacionales, se especifica que "toda construcción de rutas, caminos **y su mantenimiento**, a excepción de las que se hallen en zonas urbanas", por lo tanto, corresponde ofertar el 1% del monto de la oferta.

CONSULTA Nº 146

Dado que según las IAO 35.1 el oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. Solicitamos conocer si es posible la presentación de los mismos equipos esenciales para todos los lotes al que el oferente se presente.

RESPUESTA:

Es posible presentar un solo formularios de equipos, siempre y cuando se cumpla con lo requerido en la Sección III. Criterios de Evaluación, 6. Capacidad en materia de equipos, en el lote a ofertar.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 147

Dado que según las IAO 35.1 el oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. Solicitamos conocer si es posible la presentación del mismo personal mínimo para todos los lotes al que el oferente se presente.

RESPUESTA:

Es posible presentar un solo formularios de personal, siempre y cuando se cumpla con lo requerido en la Sección III. Criterios de Evaluación, 7. Capacidad en materia de personal, en el lote a ofertar.

CONSULTA Nº 148

La Lista de Cantidades y sus Precios establece la limitante de que las Obras de Puesta a Punto son equivalentes al 80% del monto total ofertado y los Servicios de Mantenimiento son equivalentes al 20% del precio total ofertado. En este entendido, el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios no tendría razón de ser, ya que no necesariamente la suma de la multiplicación de las cantidades establecidas en el Anexo 1. Obras obligatorias de puesta a punto por su correspondiente Precio Unitario logrará cumplir con las equivalencias antes mencionadas. Solicitamos una aclaración al respecto.

RESPUESTA:

En las Especificaciones Particulares, Anexo 4. Modelos de documentos de obras de puesta a punto, se establece:

1 MODELO DE RESUMEN DE DISEÑO EJECUTIVO

RESUMEN DE DISEÑO EJECUTIVO DE OBRAS DE PUESTA A PUNTO

	UNIDAD	CANT. TR. 1	CANT. TR. 2		CANT. TR. T	CANT. TOTAL	PU REFER.	MONTO REFER.	PRECIO UNITARIO	MONTO OPP
OBRAS OBLIG.		(1)					(2)		(4)	
Item 1.1 ...						c_1	p_1	$c_1 \times p_1$	$k \times p_1$	$k \times c_1 \times p_1$
Item 1.2 ...						c_2	p_2	$c_2 \times p_2$	$k \times p_2$	$k \times c_2 \times p_2$
Item 1.3 ...						c_3	p_3	$c_3 \times p_3$	$k \times p_3$	$k \times c_3 \times p_3$
...										
OBRAS COMP.										
Item 2.1 ...										
Item 2.2 ...										
Item 2.3 ...										
...										
								R (3)		OPP (5)

"...k = OPP/R
Observaciones:
(1) las cantidades de los ítems 1, correspondientes a las obras obligatorias de puesta a punto de cada tramo, deben ser iguales o superiores a lo establecido en los documentos de licitación;
(2) los precios unitarios de referencia son aquellos presentados por el Contratista al momento de la oferta que se encuentran estipulados en el formulario N°2 del PBC (Formulario de Composición de Precios Unitarios);
(3) el monto de referencia total surge de sumar el producto de las cantidades totales por los precios unitarios de referencia;
(4) los precios unitarios surgen de multiplicar los precios unitarios de referencia por un coeficiente de ajuste único (definido como el cociente del monto total resultante de la oferta para las obras de puesta a punto;
(5) y el monto total de referencia (3)); (4) el monto total de las obras de puesta a punto debe coincidir con lo ofertado por las obras de puesta a punto;
Se debe adjuntar i) planillas con la justificación de las cantidades de cada ítem de obra, ii) plano y/o planilla con un detalle de la localización de cada ítem de obra según progresivas.", remitirse a ellas.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 149

Solicitamos conocer el origen y el destino del material proveniente del ítem Base Granular con Reciclado. Así mismo, solicitamos que esta actividad tenga su propia Especificación Técnica y no esté supeditada a la Especificación Técnica de la Base Granular al tener este material otro tipo de origen.

RESPUESTA:

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, en donde en la Sección 403 Base granular, favor remitirse al mismo.

CONSULTA Nº 150

Solicitamos que prorrogue el periodo de consultas para el presenta llamado dado que la notificación de la prorroga nos llegó hoy (30/08/19) a las 9:15 y el tope era hasta las 9:00hs.

RESPUESTA:

Considerando que la Difusión de la Adenda de Prorroga es única y exclusiva responsabilidad de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, esta convocante considera que los plazos establecidos para la recepción y apertura se mantienen conforme a lo establecido en la Adenda N°2.

CONSULTA Nº 151

Siendo que el contrato es por Ajuste alzado, serían tan amables de prorrogar hasta el 14/09/19 la entrega del presente llamado, dado que se reemplazaron las EETT y las EETT particulares, así tendríamos tiempo de verificar cuales son las modificaciones introducidas.

RESPUESTA:

En la Adenda N°2, ha sido modificada la fecha de presentación de las ofertas, favor remitirse a la misma.

CONSULTA Nº 152

En los requisitos de personal, específicamente los requerimientos de los técnicos donde pide el compromiso dice:

"i) una dedicación parcial (no inferior a 30 días-mes) durante el plazo de Puesta a Punto."

A que se refieren con parcial: 30 días - mes.?

RESPUESTA

Para el caso de los técnicos, se deberá tener en cuenta la cantidad de días establecidos (no inferior a 30 días/mes) en el PBC. Sección III. Criterios de Evaluación. 7. Capacidad en Materia de Personal.

Ing. Victor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 153

Solicitamos que nos faciliten en que zona se estará realizando la base granular reciclada.

RESPUESTA

En la carpeta Datos Técnicos, 6.1 estructura del pavimento establece que: "*Se propone la ejecución de un pavimento totalmente de nueva ejecución a lo largo de la totalidad del trazado (a excepción del tramo Vía Colectora a la Universidad Nacional de Concepción que tiene otro paquete estructural), desde Pozo Colorado a Concepción,* compuesto por las siguientes capas o estructura de pavimento:

- 4 cm Carpeta Asfáltica S1-F1-50 con polímeros (granulometría MAC-3)
- Riego de Liga (0,5 kg/m2)
- 5 cm Carpeta Asfáltica S1-F1-50 (granulometría MAC-2)
- Riego de Imprimación (1,25 kg/m2)
- **15 cm de Base Granular CBR > 100 %**
- 21 cm de Subbase Granular CBR > 40 %

CONSULTA Nº 154

Solicitamos que nos faciliten las EETT de la base granular reciclada.

RESPUESTA:

En la Adenda N°2, han sido modificadas las EETT, en donde en la Sección 403 Base granular, favor remitirse al mismo.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 155

En la adenda 2, en las EETT pág 442, en el alcance se elimina la actualización de la línea de la base social que sin embargo sigue figurando en las EETT particulares, pag 18. se deberá cotizar o no dicha actividad?

RESPUESTA

En las EETT modificada por la Adenda N°2. Capítulo XIV. Gestión Ambiental y Social. Una de las actividades enmarcadas en el PROGRAMA DE APOYO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS es:

> Los lineamientos generales de las actividades a cargo del Contratista serán:
>
> - Actualización de la línea de base social de las comunidades indígenas que se encuentran en FDP, se deberá utilizar como marco referencial el informe de Relevamiento Socio económico elaborado por la DGSA-MOPC. La información actualizada deberá estar mapeada y georreferenciada (coordenadas y progresivas) y los resultados deberán ser comparados con el Informe antes mencionado. La actualización de la línea de base social de los ocupantes de la franja de dominio con énfasis a comunidades indígenas deberá estar documentado en el informe bimestral de avance del PGAS.

Favor remitirse al capítulo indicado y proceder conforme a los lineamientos establecidos.

CONSULTA Nº 156

Para el programa de mudanza y relocalización de los ocupantes de la franja de dominio, se debe considerar la construcción de las viviendas? en dónde serán reubicados? cuales son las características y dimensiones de las viviendas?

RESPUESTA

Conforme a lo establecido en las EETT modificada por la Adenda N°2. Capítulo XIV. Gestión Ambiental y Social. Sub programa de mudanza. Relocalización in situ, establece:

"La relocalización in situ es para despejar la franja constructiva (15m ambos lados del eje de la vía), esta movilización tendrá únicamente una asistencia de relocalización, entendiendo que en algunos casos habrá ocupaciones que se trasladará totalmente fuera de la zona y que esto correrá a cuenta de cada ocupante".

Por lo tanto, en atención a lo establecido en el documento mencionado, no se encuentra prevista la construcción de viviendas.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
M.O.P.C.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Validad
M.O.P.C.

CONSULTA Nº 157

Solicitamos agregar a la Planilla del Lote No. 2; los Items de Alcantarillas ATSH D=0.80 m; y ATCH D=1.20 m.
El motivo de la solicitud es debido a que estos items se encuentran en la lista de alcantarillas relevadas y no en la planilla del Lote 2. (Ver Plano 2.3.1 hoja 5 de 5, Hidrología e Hidráulica-Detalles tipo Obras de Drenaje).

RESPUESTA

Las cantidades establecidas en el Anexo N°1 Obras Obligatorias de Puesta a Punto de las Especificaciones Particulares, modificadas a través de la Adenda N° 2, son cantidades mínimas a ejecutar para cada ítem, que se encuentra en la planilla de cada lote, tendientes a nivelar las ofertas. No obstante, si para el oferente resultaren insuficientes, deberán prever dichas cantidades o tareas adicionales como obras complementarias.

CONSULTA Nº 158
Si bien en la Nota Aclaratoria, Consulta 67 Respondieron lo del Capital Operativo y Volumen Anual de negocios, En su respuesta no queda claro.

El Capital Operativo es para ejecución, no para oferta, por consiguiente, si nuestro Capital Operativo cumple con el mínimo solicitado para el lote de mayor monto ofertado, y como no puedo ser adjudicado de más de un lote, el mismo es válido para que me adjudiquen cualquiera de los lotes ofertados (obviamente solo uno de ellos).

No es razonable que yo tenga que cumplir con un Capital Operativo tres (3) veces mayor, al que realmente necesito para ser adjudicado en un solo lote.

Lo mismo para Volumen Anual de negocios.

Eso lo que entiendo en su respuesta de la consulta 67, quisiera saber si eso es lo correcto.

Por otro lado queda claro que la garantía de Oferta debe cubrir el valor ofertado en los tres lotes, o los lotes que uno cotice.

RESPUESTA
Al respecto aclaramos que, teniendo en cuenta que los oferentes podrán ser adjudicados en un solo lote; el criterio de Recursos Financieros y Volumen Anual de Negocios se analizara de forma separada por cada lote ofertado; lo que significa que, **NO SE SUMARÁN** las capacidades financieras en caso que un oferente presente oferta en más de un lote.

CONSULTA Nº 159
Solicitamos una prórroga de 15 días calendarios a partir de la fecha prevista de presentación, el pedido obedece a la necesidad de contar con más tiempo para realizar un análisis minucioso del proyecto y presentar una oferta competitiva, en vista de las modificaciones y reemplazos sustanciales introducidas de las especificaciones técnicas y planos.

RESPUESTA
En la Adenda N°2, ha sido modificada la fecha de presentación de las ofertas, favor remitirse a la misma.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.